

Acta Sesión Ordinaria 13-2011

22 de Febrero del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintidós de febrero del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María Lorena Vargas Viquez (justificada). **SINDICOS PROPIETARIOS:** Srta. Elvia González Fuentes.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISION DE LAS ACTAS 11-2011 Y 12-2011.
- III) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
 1. Acta 77. Artículo 20. Someter a estudio del Concejo Municipal, para investigar lo sucedido. En el cierre del presupuesto de la Republica de ¢80.0 millones que la Ex Diputada Hilda González, había gestionado solo dejaron ¢15.0 millones para el Cantón.
 2. Acta 12- Artículo 1. El memorando ADS-021-2011, Informe de las familias afectadas por las emergencias en el Cantón de Belén durante el año 2007 del Area de Desarrollo Social, ACUERDO: QUINTO. QUE El cuadro 4, de sustitutos será analizado en una sesión de trabajo, posteriormente con el propósito de analizar y evaluar para tomar las decisiones pertinentes para que opten como beneficiarios (as) del proyecto de vivienda
 3. Reformar las Comisiones de Ambiente y de Asuntos Sociales.
 4. Acta N.07- Artículo 36. Se conoce el oficio AA-075-2011 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el memorando MEM-015-2011, del Señor Gonzalo Zumbado Zumbado,

coordinador del Área Tributaria, con el visto bueno de Jorge González, Director del Área Administrativa Financiera, donde informa al Concejo Municipal sobre TRASPASO DE LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS N.13 AL SEÑOR FENG XINGHUI, PARA LO ANTERIOR SE HACE ENTREGA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FOLIADO HASTA LA PÁGINA 70.

5. Solicitar al Sr. Alcalde información sobre la permanencia de asesores en la municipalidad y que no están nombrados ya que el Concejo Municipal para el presupuesto Ordinario 2011, solo aprobó una plaza de Asesor del Alcalde.
- V) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2011, celebrada el quince de febrero del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2011, celebrada el quince de febrero del año dos mil once.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2011, celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil once.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea un Recurso de Revocatoria.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, puntualiza en relación con el Recurso de Revocatoria presentado al acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 12-2011, celebrada el 17 de febrero del 2011, en el artículo 1. por la Regidora Suplente Maria Antonia, Se analizará en el Capítulo de Asuntos de la Presidencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2011, celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil once.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el trámite 777 de Gliceria Chaves Castillo, Luis Chaves Castillo, Representantes de los propietarios, Ing. Francisco Pereira Nietzen, Profesional Responsable del proyecto, notificaciones al fax: 2232-8775. REFERENCIA: Proyecto Residencial Soleares, construido en La Ribera de Belén, aproximadamente 300 metros al este de la iglesia de la Ribera de

Belén y que ha seguido el trámite 6685-2005. En lo que se refiere al Proyecto Residencial Soleares, nos permitimos resumir los documentos y procesos que respaldan el trámite y la construcción correspondiente, copia de los cuales se encuentran en archivos de la Municipalidad de Belén:

- ↻ Los planos de construcción de Soleares y los documentos de respaldo presentados y en poder de la Municipalidad de Belén para el proyecto de la urbanización residencial Soleares, documentos que constan en la solicitud de permiso de construcción # 0294-2005.
- ↻ Los planos de trámite con los sellos de aprobación de las instituciones encargadas (vgr. INVU, CFIA, SETENA, AyA, Ministerio de Salud, Cuerpo de bomberos).
- ↻ El proyecto cumplió con el trámite de acuerdo con el decreto 27967-MP-S-MIVAH-MEIC, los requisitos municipales y además la Secretaría Técnica Nacional Ambiental otorgó la viabilidad ambiental mediante la resolución 1615-2004.
- ↻ El acuerdo que tomó el Concejo Municipal de Belén en el artículo 5 de la sesión ordinaria n 50-2007 del 2 de octubre del 2007, aprobando el permiso de construcción del alcantarillo pluvial en la avenida central de la Ribera como parte consustancial de Soleares.
- ↻ El acuerdo que por unanimidad y en forma definitiva tomó el Concejo Municipal de Belén en el artículo 14 de la Sesión Ordinaria _N. 44-2008 del 22 de julio del 2008, avalando la recepción técnica realizada por la Unidad de Obras (oficios UO-098-2008, UO-127-2008 y UO-141-2008) del alcantarillado pluvial construido en la avenida central de la Ribera como parte de Soleares. Cabe recordar que las obras de alcantarillado pluvial construidas por cuenta de Soleares, consideraron no solo la capacidad requerida por Soleares, sino también el desarrollo urbano futuro en la avenida central de la Ribera hasta el año 2030.
- ↻ El acuerdo que por unanimidad y en forma definitiva tomó el Concejo Municipal de Belén en el artículo 42 de la Sesión Ordinaria N. 44-2008 del 22 de julio del 2008, aprobando el permiso de construcción 6685-2005 de la Urbanización Soleares.
- ↻ El permiso de construcción para el proyecto Soleares, extendido por la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén, con fecha 27 de agosto del 2008.
- ↻ Los documentos técnicos emanados durante el proceso constructivo, en coordinación y con revisión por parte de la Unidad de Obras de la Municipalidad de Belén en cuanto a las especificaciones técnicas de las obras de infraestructura propuestas y los procesos de control de la infraestructura construida en el proyecto urbanístico residencial Soleares. El Control sistemático del proceso constructivo de la infraestructura del proyecto urbanístico Soleares se resume en el Documento de Respaldo Técnico en poder de la Municipalidad de Belén, control que permitió a la Unidad de Obras, establecer *“que la Obra de Infraestructura del Proyecto Soleares cumple con los parámetros técnicos y de calidad requeridos”*. Este documento de junio del 2009 incluye:
 - ↻ Copia de la bitácora de Obra de Soleares, con referencia específica de las anotaciones de los profesionales encargados de la dirección del Proyecto y constancia de los

profesionales encargados de la dirección del Proyecto y constancia de las diversas visitas de los funcionarios municipales encargados de la supervisión (vrg. Ing. Denis Mena Muñoz, Arq. Luis Bogantes, Ing. Allan Murillo, Ing. Osvaldo Apú, Lic. Esteban Ávila e Ing. Eduardo Solano).

- ↻ Informes de calidad lastres para bases y sub bases en pavimentos y aceras y de áridos y concretos de los elementos que constituyen la infraestructura.
 - ↻ Informes de calidad de la compactación de los rellenos sobre tuberías.
 - ↻ Informes de calidad y compactación de capas de la estructura del pavimento.
 - ↻ Informes de calidad y concretos de la infraestructura.
 - ↻ Informes de pruebas de presión de la tubería para agua potable.
- ↻ La Supervisión permanente que la Unidad de Obras y la Unidad de Desarrollo Urbano realizaron durante el proceso constructivo, tal y como consta en las bitácoras de obra que respaldan los materiales y los procesos, utilizados para construir el Residencial Soleares.
- ↻ Notas adicionales de los procesos de Soleares:
- ↻ Nota UAA-079-2009 del Plan de Arborización de Soleares, diseñado en coordinación con la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén.
 - ↻ Aprobación del sistema eléctrico por parte del Departamento de Redes Eléctricas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
 - ↻ Acta de Recepción de la red telefónica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.
 - ↻ Aprobación DGIT-SV#00023-2011 de la Señalización vial por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - ↻ Nota UCAT-0102009 de Visto bueno del Mosaico Topográfico, por parte de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de Belén.

Como conclusión nos permitimos solicitar de la manera más respetuosa que:

- ↻ Se dé por terminadas, de manera técnicamente, correcta las obras de infraestructura que corresponden al Proyecto Soleares.
- ↻ Se proceda a la recepción municipal de las obras de infraestructura del Residencial Soleares, construido en la Ribera de Belén, de manera que tal infraestructura se pueda destinar al uso público.
- ↻ Se apruebe el Reglamento de Construcción adjunto en el Residencial Soleares, a efecto de preservar la mayor cantidad de zonas verdes y por tanto la calidad de vida de los futuros residentes.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto al trámite 777 de Glicería Chaves Castillo, Luis Chaves Castillo, Representantes de los propietarios, y el Ing. Francisco Pereira Nietzen, Profesional Responsable del proyecto Residencial Soleares debe ser trasladado a la Comisión de Obras para la respectiva recomendación para proceder a recibir las obras de infraestructura pública.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, confirma que es simple y sencillamente recibir las obras, por mas criterio de la Comisión de Obras, técnicamente ya esta valorado, después del cumplimiento de los requisitos, el viernes recorrió el proyecto y efectivamente las obras publicas y las áreas de parque están bien definidas, ha sido una familia muy respetuosa que realizo una gran inversión en el alcantarillado pluvial.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, respalda que en el Acta 34-2008 esta la recomendación de la Administración para aprobar el permiso de construcción. En el Acta 44-2008 ya se aprobó el permiso de construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde por medio de la Administración Municipal el criterio técnico y legal de que se ha cumplido con todos los requisitos para que este Concejo Municipal proceda a recibir las obras.

ARTICULO 4. Se conoce el trámite 802 DE LA Señora María Teresa Ramírez Salas, portadora de la cédula de identidad 4-0106-0675. Notificaciones a los teléfonos: 2293-7334/ 8368-8365. Por medio de la presente deseo hacer de su conocimiento lo siguiente: En el terreno municipal ubicado en Bosques de Doña Rosa, de la tercera rotonda 150 metros al sur, se encuentra un enorme árbol que está en malas condiciones pues la mitad de su tronco está podrido, además la cantidad de hojas que produce ha ocasionado problemas en las canoas de los hogares aledaños. El día de ayer, 10 de febrero, con el fuerte aguacero que se vino las hojas provocaron que se taquearan las canoas lo que provocó que se cayera el gipson del corredor de mi casa, situación que pueden constatar si visitan mi hogar. Por lo anterior, con todo respeto les solicito realizar una inspección para constatar la situación antes mencionada, así como analizar la posibilidad de eliminar dicho árbol y evitar en el futuro una tragedia mayor. El Señor Oscar Hernández Alvarado es el que cada 15 días se sube a limpiar las canoas, el es testigo de la cantidad de hojas que tiene que quitar por culpa de ese árbol.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, define que la señora dice que las hojas del árbol provocan problemas en su vivienda, pero cual vecino no ha tenido problemas con las hojas de los árboles, entonces se puede podar y no cortarlo, pero eso se debe valorar.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, determina que es un tema muy simple y fácil de resolver, que no debería venir al Concejo Municipal, que se puede corregir en otra instancia con el respeto que merece cualquier ciudadano del cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar la nota al Alcalde para que de respuesta a la Señora María Teresa Ramírez Salas, portadora de la cédula de identidad 4-0106-0675, para que valore sus inquietudes. **SEGUNDO:** Respetuosamente indicar que este tipo de tramite se debe de canalizar directamente por la Administración Municipal.

ARTICULO 5. Se conoce el trámite 760 del Lic. Javier Ureña Picado, Director, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de desarrollo Local. La universidad Estatal a Distancia-UNED y el *“Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local”*, bajo el auspicio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y del Ministerio de Planificación y Política Económica MIDEPLAN, en el marco del proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización FOMUDE,

financiado por la Unión Europea y el gobierno de la República, desarrolla una serie de acciones educativas, tendientes a fortalecer el recurso humano municipal y promover la gestión local del desarrollo. Dentro de las diversas líneas que contempla el Instituto, se ha diseñado una acción de capacitación orientada a fortalecer el liderazgo político local mejorando la comunicación política en su localidad y la apropiación de herramientas para el manejo de diferencias y concertación de acuerdos, que redunden en una mejor toma de decisiones, la participación ciudadana y el establecimiento de alianzas estratégicas locales.

Con este fin, se ejecutará el curso de “Gerencia y Liderazgo”, dirigido a Autoridades Políticas, personas electas popularmente para ocupar puestos en el Concejo Municipal, a saber: Regidores y Regidoras, propietarios y suplentes, síndicos y sindicadas, propietarios y suplentes y concejales de distrito. Nuestro objetivo es contribuir a fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de las autoridades políticas, en aspectos tales como: modelos de liderazgo que faciliten la formulación e inclusión de políticas locales que promuevan el desarrollo, desarrollar habilidades y estrategias para el mejoramiento de la comunicación política entre las instancias locales y la ciudadanía, fortalecer la capacidad para relacionarse con los demás en procesos de negociación y coordinación con los actores involucrados en la gestión local, comprender la relevancia de tomar buenas decisiones haciendo un uso efectivo de los mecanismos de participación ciudadana y promoviendo alianzas estratégicas que permitan un desarrollo local equitativo y sostenible. El curso se desarrollará en cuatro módulos de 16 horas cada uno, con una duración total de 64 horas, en las fechas y horas que les indicará nuestro enlace regional.

Las personas que finalicen exitosamente los cuatro módulos, se les otorgará el respectivo certificado de aprovechamiento. Su participación en el proceso es de fundamental importancia, por lo que hacemos extensiva la invitación a todos los miembros del Concejo a participar en el curso. Nuestro enlace regional Raúl Ramírez, estará recibiendo las solicitudes de matrícula y brindándole la información necesaria al teléfono 8835-3639 o al correo electrónico ramirezhuertas@yahoo.es.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la invitación.

ARTICULO 6. Se conoce el oficio DGPN-0088-2011 trámite 747 de la Señora Marjorie Morera González, Directora General de Presupuestos Nacional, Ministerio de Hacienda. Mediante oficio CM-0060-2010 del 29 de setiembre la Comisión Mixta Gobierno-Municipalidades comunicó cual sería el monto asignado a su municipalidad por partidas específicas para el año 2011, asimismo, se indicó que la fecha máxima para remitir la información necesaria para realizar el decreto de distribución de estos recursos sería el 01 de diciembre del 2010, no obstante, a la fecha solamente se recibieron los datos correspondientes a los distritos Ribera y Asunción faltando los distritos de San Antonio, razón por la cual le comunico que la Dirección General de Presupuesto Nacional estará realizando una última modificación presupuestaria para distribuir los recursos, por lo que la documentación deberá ser presentada a más tardar el 15 de marzo del año en curso. Asimismo, le informo que esta Dirección no podrá tramitar ningún decreto que no cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley No. 7755 de Control de Partidas Específicas, los cuales se encuentran disponibles en la parte inferior de la página electrónica de este ministerio, en la dirección <https://www.hacienda.go.cr> específicamente en el ícono de Modificaciones Presupuestarias, en el archivo Manual de Proyectos.

El Sindico Propietario Alejandro Gómez, presenta el siguiente proyecto:

Anexo

Formato para la presentación presupuestaria de partidas específicas



PERFIL DEL PROYECTO

<u>Heredia</u> Provincia	<u>Belén</u> Cantón	<u>San Antonio</u> Distrito
Nombre del Proyecto <u>Remodelación y construcción de mejoras de la infraestructura de la terraza</u> <u>Sur del Parque Residencial Belén.</u>		
Responsables <u>Consejo de Distrito de San Antonio – Municipalidad de Belén.</u>		
Descripción del Problema <u>La terraza sur del parque Residencial Belén requiere de la elaboración de</u> <u>mejoras para mayor aprovechamiento del espacio, debido a que se trata de</u> <u>uno de los parques más grandes del Cantón y atiende a un sector</u> <u>poblacional denso.</u>		
Recursos Necesarios <u>Concreto, tubería, agregados, cableado eléctrico, figuras, block, lámparas</u> <u>Para exteriores, caja de breakers, medidores</u> <u>La gran parte del dinero se invertirá en la mano de obra debido a que no se</u> <u>requiere de la compra de muchos de los materiales.</u>		
Beneficiarios <u>Alrededor de 600 personas.</u>		
Cobertura <u>Principalmente Vecinos de Residencial Belén.</u>		

Objetivos

- Conformación y retención de suelos
- Amoblado urbano
- Acometida eléctrica
- Iluminación en quiosco

Meta

El proyecto pretende brindar mejores condiciones de recreación a los vecinos del sector sur del Residencial Belén, creando espacios más adecuados para el entrenamiento, recreación infantil y para el disfrute familiar en general.

Evaluación

Se dará inspección periódica en el sitio de la obra, por parte de los funcionarios de la Municipalidad de Belén.

Gastos Planeados

FUENTES (monto en colones)						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras				3.055.942.60		3.055.942.60
TOTAL						3.055.942.60

CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS

MES	MONTO
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	

Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Setiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total	3.055.942.60

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que le gustaría que el Area Administrativa hiciera la consulta porque se rebajo el presupuesto, o nada mas porque somos Belén, porque debe de haber una justificación, ya que no estamos de acuerdo que nos rebajen, deben aclararlo por escrito.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, avisa que igual el Concejo de Distrito de La Asunción e igual para el de La Ribera le modificaron la partida, al hacer la consulta del porqué, el Gobierno dice que es por la crisis económica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Remodelación mejoras del parque Residencial Belén presentado por el Concejo de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Enviar dicho acuerdo a la señora Marjorie Morera González, Directora General de Presupuestos Nacional, Ministerio de Hacienda. **TERCERO:** Agradecer la gentileza de dar la oportunidad de enviar el proyecto en esta fecha. **CUARTO:** Enviar copia de este acuerdo al Area Administrativa Financiera para lo que corresponda. **QUINTO:** Solicitar a la Administración consultar el por qué de las rebajas en los proyectos presentados por los tres Concejos de Distrito.

ARTICULO 7. Se conoce el oficio 028-GRFR-RES-011 trámite 791 del Señor Adrián Rojas Villalobos, Gerente General, Inmuebles & Residencias Santa Cecilia-Pacoti, S.A. Notificaciones al fax: 2262-1767. Nuestra empresa posee un terreno colindando con la planta de tratamiento que se construye a escasos 300 metros de las oficinas municipales, o sea comercialmente quedó inservible, pero lo peor es que cuando se presentó la emergencia de la quebrada seca años atrás, el Municipio dragó dicha quebrada, que pasa al frente de mi terreno lógicamente lo dejo sin entrada y sin valor, ya que es más caro el puente a construir que el valor de mi propiedad, es cierto había una quebrada pero ahora quedó un río de gran cause. No se pueden hacer estos atropellos, y todavía cobrar los impuestos de Bienes Inmuebles, basura, etc. Mi propiedad colinda al sur con la Quebrada Seca, al este la planta de tratamiento en construcción, al oeste se encuentra el ANDE y al norte un residencial que construyó uno de nuestras empresas llamado Villas Margot. No es necesario ser abogado ni técnico para ver el horror que se ha cometido en nuestro terreno, el cual no es posible vender ni construir por lo antes dicho, difícilmente con todo respeto, usted u otro regidor compraría su vivienda en ese lugar.

El terreno mide 3764 metros cuadrados, plano catastro H-0426688-1996, finca folio real 4-158683-00, en una ocasión el señor Alcalde, procedió a hacer avalúo para una expropiación, el tiempo pasó y nunca hubo ninguna propuesta, creo que me dio atolillo. Antes de proceder, probablemente parar

la construcción de la planta, ya sea con MINAET, SETENA o la Sala IV, y cobrar daños y perjuicios, mucho le agradezco ver con toda responsabilidad este tema amargo de mi existencia y definirlo en forma satisfactoria. Espero que la prepotencia y el abuso de poder no le pase por encima a la Ley.

Adjuntos:

- Oficio N° 144-PA-009 de fecha 24 de agosto de 2009.
- Oficio N° 189-PA-009 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- Oficio N° 004-RES-PA-010 de fecha 2 de febrero de 2010.
- Oficio N° 018-RES-PA-010 de fecha 6 de abril de 2010.
- Oficio N° 034-RES-PA-010 de fecha 13 de mayo de 2010.
- Oficio N° 015-2010 de fecha 8 de junio de 2010.
- Estudio del Registro Nacional

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la nota al Alcalde para que brinde respuesta al interesado y envíe copia a este Concejo Municipal.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio AC-47-11 de Licda. Ana Parrini Degl, Secretaria Municipal, Municipalidad de Escazú. PRIMERO: Establecer el primer domingo del mes de marzo como el día para realizar actividades alusivas a la celebración del día internacional de la mujer en el Cantón de Escazú e incluirla en la Agenda Anual de actividades culturales, recreativas, deportivas y escolares desarrolladas en el Cantón de Escazú aprobada por este Concejo Municipal. SEGUNDO: Establecer el cuarto domingo del mes de noviembre como el día para realizar actividades alusivas a la celebración del día internacional contra la violencia hacia las mujeres en el Cantón de Escazú e incluirlo en la Agenda Anual de actividades culturales, recreativas, deportivas y escolares desarrolladas en el Cantón de Escazú aprobada por este Concejo Municipal. TERCERO: Comunicar este acuerdo al INAMU, Administración Municipal y a las demás municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar las iniciativas presentadas por la Municipalidad de Escazú y dar por recibido la información.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio MPO-SCM-043-2011 de Roxana Chinchilla, Secretaria Municipal, Municipalidad del Cantón de Poás, telfax 2448 5060, dirigido a la Unión Nacional de Gobierno Locales. Solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, retomen el tema de modificar el artículo 49 del Código Municipal, en el sentido de que las Comisiones Permanentes Municipales las puedan integrar regidores propietarios, regidores suplentes y síndicos, considerando que las Municipalidades pequeñas como las nuestras donde solo hay cinco regidores propietarios se recargan las comisiones y por las múltiples funciones no damos abasto. Tomando en consideración que con el paso de los años, cada vez nombran más comisiones de trabajo y no se da abasto con solo los regidores propietarios. Solicitar el apoyo a todas las Municipalidades del país.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que tiene sus dudas con la Reforma, aunque esta de acuerdo con el fondo, porque ni los funcionarios, ni los vecinos pueden votar en las Comisiones.

El Regidor Suplente William Alvarado, afirma que se debe analizar el tema, porque hay una resolución que establece específicamente la coordinación de Comisiones solo por regidores propietarios.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Apoyar las gestiones que realiza la Municipalidad del Cantón de Poás, dirigido a la Unión Nacional de Gobierno Locales, donde solicita a la misma, que retomen el tema de modificar el artículo 49 del Código Municipal, en el sentido de que las Comisiones Permanentes Municipales las puedan integrar regidores propietarios, regidores suplentes y síndicos.

ARTICULO 10. Se conoce el oficio DMP-154-2011 trámite 826 de María Salomé Casorla Cordero, Directora Despacho, Ministerio de la Presidencia. En atención a su solicitud presentada mediante oficio 6827-2010 del 10 de noviembre del 2010 y de acuerdo con la información suministrada por el Despacho del Señor Viceministro Francisco Marín, le comunico que la misma fue atendida mediante el decreto 36.402-MP, de fecha 07 de febrero de 2011, adjunto copia del mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Presidenta Laura Chinchilla, las gestiones realizadas para que el Expediente No. 17.873 “Autorización a la Municipalidad de Belén para que desafecte un terreno de su propiedad”, se incluyera en el Decreto de Ley N. 36.402-MP, para que dicho tema sea conocido en el Plenario de la Asamblea, esto debido a la urgencia que tiene para el Cantón de Belén, por motivos de que el puente esta en muy malas condiciones. **SEGUNDO:** Remitir copia al Auditor Interno para su información.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio 722 de Ana Paula Hernández, fax 2293 93 15, Doña Claudia, Ciudad Cariari 57 y 24 firmas. Mediante la presente acudimos a ustedes para manifestar nuestra opinión acerca del Restaurante Antonio’s. Dicho restaurante fue recientemente vendido a un empresario, quien según nos ha dicho, esta planeado una transformación de dicho restaurante en un Bar con música. Al respecto, deseamos indicar que los abajo firmantes estamos totalmente opuestos que en dicho lugar se instale un bar o cualquier otro recinto que perturbe nuestra tranquilidad. Según lo que nos han indicado verbalmente los funcionarios de esa Municipalidad el Restaurante Antonio tiene patente de comercio con autorización para restaurante y patente de licores. En ese sentido, debemos ser claros en que la actividad principal que se ha venido desarrollando desde sus inicios es restaurante y como actividad secundaria la venta de licores, es decir, la autorización que tiene es la venta de comida, el licor para acompañar esa comida y música ambiente. Es decir, el nuevo propietario no podría transformar el lugar y tener como actividad principal la venta de licor y música.

Además debe ser considerado por esa Municipalidad el lugar donde se ubica dicho restaurante, un lugar que desde sus inicios también ha sido únicamente dirigido como residencial, así también consignado en el plan regulador como zona residencial de baja densidad. Debemos recordar que dicho restaurante tiene únicamente salida a la calle del residencial Doña Claudia y no a la calle principal, es decir la calle paralela a la pista, pues aunque el tenga cubierta la zona verde que da a dicha calle paralela, esa zona verde es de todos los residentes de Ciudad Cariari puesto que es un parque municipal y no propiedad del restaurante. En ese sentido, nosotros también tenemos

derecho a vivir en el lugar tranquilo, callado en el que siempre hemos vivido y es responsabilidad de esa Municipalidad vigilar que ello se mantenga así. También queremos que la Municipalidad tome en cuenta que cualquier ampliación que el dueño quiera hacer a dicho restaurante a fin de que pueda atender a mas cantidad de gente, aún y cuando lo mantenga como restaurante, debe exigírsele las condiciones necesarias del parqueo, puesto que dicho local únicamente cuenta con 6 puestos de parqueo.

Finalmente, es preciso traer a colación el Reglamento a la Ley sobre la Venta de Licores, Decreto Ejecutivo No.17757 de 28 de setiembre de 1987, que indica lo siguiente:

Artículo 9.- No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley No.7633 de 26 de setiembre de 1996 y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de baloncesto, piscinas públicas y polideportivos, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud o de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como aquellos establecimientos que brindan servicios de atención en Medicina y Cirugía General o por especialidades médicas y/o quirúrgicas con internamiento sean privados o mixtos (público-privados), centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles y los centros de enseñanza ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, universitaria, técnicas y para universitaria, debidamente autorizados por el estado. (Así reformado el inciso anterior, por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.34772 de 4 de setiembre de 2008).

La ley No.7633 del 26 de setiembre de 1996 califica en su artículo No.2 el establecimiento comercial categoría a: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile, que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para ser ingeridas dentro del establecimiento, también las licorerías que expendan bebidas para consumo fuera de él y categoría B a: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile, que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para consumirlas dentro del establecimiento. Es con base en lo expuesto, que un bar no solo es totalmente incompatible con la naturaleza del barrio sino que también no podría autorizarse porque violaría el artículo 2 del reglamento mencionado, pues el Restaurante Antonio esta ubicado evidentemente a menos de 400 metros de la Iglesia Católica del Hotel Ramada Herradura, iglesia cuya comunidad somos precisamente los residentes católicos de Ciudad Cariari y zonas aledañas. Es con base a lo anterior, solicitamos que esa Municipalidad este vigilante en la actividad que se vaya a realizar en dicho establecimiento comercial y respete los derechos de los residentes de Ciudad Cariari no autorizando ninguna actividad que perturbe la tranquilidad del barrio.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, menciona que ella hablo con Gonzalo Zumbado, de la unidad tributaria y el le dijo que a la Municipalidad no ha ingresado ningún tramite para cambiar el uso que actualmente tiene aprobado este restaurante, la preocupación de los vecinos es por los comentarios que se han dado en el sector, donde se rumora que piensan poner un bar o algo parecido y lógicamente ello temen por los problemas que esto, de ser cierto, podría generar, como

ruido y problemas de parqueos, entre otros. En la carta los vecinos están solicitando la colaboración de la municipalidad para que este supervisando y sean vigilantes para que no se incumpla el uso permitido.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, entiende que hay una preocupación de un grupo de vecinos respecto a un cambio de modalidad de un restaurante a un bar, cree que si esto entrara la Administración debe de valorarlo, porque donde quedaba la Marisquería Marlin se convirtió en un bar con música, muchos de los vecinos tienen problemas de ruido y parqueo, le llama la atención quien inspecciona el tránsito, porque todos los vehículos un viernes están en la calle, ya que el parqueo no cumple con las medidas, ya en este Cantón se viven atropellos, esto no traerá beneficios.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, apunta que el lunes 28 de febrero, a las 10:00 am la Comisión de Seguridad coordino con la Unidad Tributaria y la Policía Municipal una reunión con los patentados de licoreras y mini súper, por la venta de licor, se puede invitar a los vecinos, se les pedirá a los patentados que colaboren para disminuir las molestias, pero los vecinos deben seguir denunciando.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que se hace una denuncia seria, porque el Restaurante tiene cubierta una zona verde, que es de todos los residentes de Ciudad Cariari, pero esta techado y se esta utilizando por el Restaurante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar la nota al Alcalde para que se realicen los tramites que procedan para dar respuesta a Ana Paula Hernández, de, Doña Claudia, Ciudad Cariari y 24 firmas de los vecinos más. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad Tributaria que investigue y que de una respuesta con respecto a la patente del lugar, a este Concejo Municipal.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AA-048-2011/07-7 de Subproceso de Actas. El señor Pablo Vindas informa que Sesión Ordinaria N°72-2010 celebrada el 30 de noviembre del 2010, el Consejo Municipal de Belén acordó aprobar el Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. No obstante lo anterior, por mediar un error material en la Cláusula Segunda, punto 2 inciso E), es lo procedente corregir ese yerro, de tal forma que se consigne lo siguiente en el texto: después de “de” y antes de “baloncesto”, léase correctamente Voleibol y no fútbol. La anterior solicitud la fundamentamos en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública que señala en lo que interesa:

“ ... Artículo 1157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos...”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar al Consejo Municipal corregir el texto aprobado en el Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en la Cláusula Segunda, punto 2 inciso E), de tal forma que se consigne lo siguiente en el texto: después de “de” y antes de “baloncesto”, léase correctamente Voleibol y no fútbol.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar lo solicitado en el Oficio AA-048-2011/07-7 por el Subproceso de Actas donde solicita en la Cláusula Segunda, punto 2 inciso E), de tal forma que se consigne lo siguiente en el texto: después de “de” y antes de “baloncesto”, léase correctamente Voleibol y no fútbol.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 13. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de tramite del Acta 78-2010 al Acta 05-2011.

- ✍ Acta 78. Artículo 2. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio DJ-405-2010 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Se adjunta fotocopia de la Ley No. 8892 “Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de Tránsito”, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 746 del 20 de diciembre del 2010.
- ✍ Acta 78. Artículo 3. Solicitar informe al Alcalde sobre la respuesta que le dará la informe del Auditor Interno INFORME INF-AI-05-2010, ESTUDIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS PARA EL PROYECTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL 2010.
- ✍ Acta 78. Artículo 4. Publicar en La Gaceta la modificación del Artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes de Belén,, aprobado en la Sesión No.69-2010, del 16 de diciembre del 2010
- ✍ Acta 78. Artículo 11. Solicitar un informe a la Alcaldía con respecto a la forma de cómo se va a modificar la meta donde van a contemplar en la compra del terreno tanto para los damnificados del Río Quebrada Seca y los de la Chácara.
- ✍ Acta 78. Artículo 12. SEGUNDO: Remitir al Auditor Interno Eliécer Leiton para que asesore al Concejo Municipal sobre el cumplimiento de acuerdos y sobre las responsabilidades de adquirir el mapa. TERCERO: Remitir al Asesor Legal Luis Álvarez para su análisis y recomendación.
- ✍ Acta 01. Artículo 10. Reiterar la solicitud al Coordinador de la Unidad Ambiental para concretar la reunión con la persona experta del Instituto Costarricense de Electricidad en el tema y con el Ministerio de Salud, e invitar a las y los vecinos de Ciudad Cariari, que tienen esta problemática. Solicitar a la Unidad Ambiental coordinar con el Dr. Alfio Piva y con el Sr. Julio Rojas de la Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional para que nos acompañen.
- ✍ Acta 01. Artículo 12. SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal un informe sobre los tramites realizados por el Area de Desarrollo Social para que un estudiante pueda optar por una beca municipal.
- ✍ Acta 01. Artículo 17. Solicitar al Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles aclarar las inquietudes de la Regidora Mª Lorena Vargas. Oficio AMA-584-2010 del Alcalde Municipal.

Hemos recibido el Memorando UBI-MEM-047-2010, suscrito por el Ing. Hermis Murillo, donde remite copia de la respuesta dada al trámite 4643, presentado por el señor Solera.

- ✍ Acta 01. Artículo 20. Solicitar a la Unidad de Cultura informar sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión 66-2010.
- ✍ Acta 01. Artículo 21. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-579-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando DO-261-2010, suscrito por el Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa donde en cumplimiento de la sesión 54-2010, se reporta el mal estado de los puentes sobre el Río Burlo o Quebrada Seca y se solicita un estudio técnico del mismo y acciones a corto a plazo para la mitigación de riesgos.
- ✍ Acta 01. Artículo 22. PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal. Estados financieros del mes de noviembre.
- ✍ Acta 01 Artículo 23. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-595-2010 del Asistente Alcalde Municipal. Hemos recibido el memorando 642-2010 de la Unidad de Bienes y Servicios donde adjunta respuesta a lo solicitado en la Sesión Ordinaria N° 74-2010 celebrada el siete de diciembre del año dos mil diez, en su capítulo V, artículo doce.
- ✍ Acta 01. Artículo 24. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-594-2010 del Asistente del Alcalde Municipal. Se adjunta COPIA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INF-AI-03-2010, TRANSFERENCIAS A SUJETOS PRIVADAS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA SESION 46-2010.
- ✍ Acta 02. Artículo 1. Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión Acta 71-2010 del 23 de noviembre, donde se le solicita al Alcalde información sobre lo expuesto por el vecino. (Línea del ferrocarril).
- ✍ Acta 03. Artículo 7. Solicitar con todo respeto el acuse de recibo del acuerdo de fecha 21 de diciembre. Oficio 39 de Ing. Andrei Bourrouet, Secretario General, ai, en representación de la Comisión Plenaria, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA.
- ✍ Acta 03. Artículo 9. PRIMERO: Solicitar al Alcalde que informe al respecto de las gestiones que ha venido realizando el Lic. Jorge González con la Lic. Roxana Solórzano Saborío, Oficial Administrativa de la Región Cuatro Heredia del Ministerio de Seguridad para mejorar la infraestructura de la Delegación Policial de Belén.
- ✍ Acta 03. Artículo 17. Trasladar a las Comisiones respectivas para su cumplimiento. el Informe de Acuerdos Pendientes de trámite de las Actas 71-2010 al Acta 77-2010.

- ✍ Acta 03. Artículo 18. (Eugenio Araya). CUARTO: Devolver la solicitud correspondiente a las once pajas de agua para que la Administración complete los documentos faltantes. SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal aclarar si el proyecto se encuentra afectado por el Transitorio que se le aplico al Plan Regulador del Cantón de Belén.
- ✍ Acta 03. Artículo 19. SEGUNDO: Trasladar a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Servicios Públicos para que brinde un criterio. TERCERO: Solicitar al Alcalde Municipal aclarar en qué estado se encuentra el trámite de visado de la propiedad donde se pretende construir el pozo. Trámite 4385 de la Licda. Karen Naranjo Ruiz, Secretaria General, Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados.
- ✍ Acta 03. Artículo 21. Solicitar nuevamente que nos hagan llegar a este Concejo Municipal las fechas de los otros Planes Maestros con el objetivo de organizar la agenda de trabajo y de Sesiones.
- ✍ Acta 03. Artículo 26. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-023-2011 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Hemos recibido el DJ-407-2010, de la Dirección Jurídica, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez, donde se da respuesta ACUERDO 74-2010, RELACIONADO CON LA SITUACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES QUE ALBERGA A LA POLICIA DE PROXIMIDAD.
- ✍ Acta 03. Artículo 27. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras y a la Comisión de Cultura para su información. Oficio AA-024-2011 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando UPU-106-2010, suscrito por la Arq. Ligia Franco García, coordinadora de la Unidad de planificación Urbana, y avalado por el Director A.I. del área, Ing. Oscar Hernández, donde en CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 74-2010, ARTICULO 15, PRESENTA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y AVANCES DE LA RESTAURACION DE LA ESTACION NUMERO 5.
- ✍ Acta 03. Artículo 35. Remitir el Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación de modificación de algunos artículos. Por parte de la alcaldía se informe a este Consejo, cuales grupos recibieron ayudas por parte de esta Municipalidad en el 2010 y que monto.
- ✍ Acta 03. Artículo 36. SEGUNDO: Acoger para revisión y reformulación el Reglamento del Sistema de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Belén, vigente a la fecha. TERCERO: Enviarlo a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para su pronunciamiento.
- ✍ Acta 04. Artículo 3. Solicitar al Alcalde Municipal una copia de la respuesta que brindara a los Regidores, donde presente las alternativas sobre lo solicitado. Trámite 208 de los Regidores Municipales Desiderio Solano Moya y Rosemille Ramsbottom Valverde.
- ✍ Acta 04. Artículo 7. Solicitar al Alcalde Municipal un informe sobre el uso de suelo y la situación de la propiedad en la actualidad, donde se incluya el avalúo para tomar una decisión.

Trámite 127 de la Señora María Isabel Zumbado Murillo. Zona protegida de la finca “Los mamines”.

- ✍ Acta 04. Artículo 8. SEGUNDO: Solicitar la información necesaria al representante de la Municipalidad sobre los fines y objetivos de la Fundación Nuevo Renacer, con el fin de que realice la presentación a este Concejo Municipal, dicha audiencia deberá ser coordinada con la Secretaria del Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar a la Secretaria del Concejo la información sobre la existencia si hay otras representaciones a nivel municipal.
- ✍ Acta 04. Artículo 9. PRIMERO: Solicitar a la Unidad Tributaria realizar inspección al sitio y presentar un Informe con recomendaciones para dar solución a la problemática planteada, así como un informe de los permisos aprobados. TERCERO: Invitar a los propietarios de Vida Abundante para que vengan al Concejo Municipal, para exponerles la problemática que han manifestado los vecinos, dicha audiencia deberá ser coordinada con la Secretaria del Concejo Municipal. Trámite 115 del Señor Manrique Alonso G.
- ✍ Acta 04. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio ADM-038-2011 de Pablo Vindas. Aprobar los ajustes solicitados al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2011.
- ✍ Acta 04. Artículo 19. PRIMERO: Trasladar las Reformas al Artículo 16 y 21 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación. SEGUNDO: Solicitar a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos programar dentro de su calendario de reuniones, el análisis del Reglamento de Permisos de Construcción.
- ✍ Acta 04. Artículo 25. Solicitar a la Comisión de Accesibilidad presenten las especificaciones técnicas y los productos que se quieren obtener de las contrataciones administrativas para elaborar un censo de la Población Discapacitada, meta 213-04, con una partida de ¢10.000.000,00.
- ✍ Acta 04. Artículo 28. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación. Oficio AA-036-2011 del Vice Alcalde Francisco Zumbado. Hemos recibido nota suscrita por la Ing. Maria Lorena López, Viceministra de Obras Publicas del Ministerio de Obras Publicas y Transporte donde da VISTO BUENO INICIAL AL PROYECTO DE REORDENAMIENTO VIAL EN UN SECTOR DEL CANTON DE BELEN, CUYO ESTUDIO VIAL FUE ELABORADO POR LA EMPRESA DISEÑO Y CONSULTARÍA EN TRASNPORTE Y VIALIDAD TRASVIAL S.A.
- ✍ Acta 04. Artículo 29. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Administración coordinar con las Municipalidades de Puriscal y Mora, que ya lo han implementado para que vengan a explicar el proyecto. Oficio AA-037-2011 del Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado. Proyecto de instalación de una CASA DE JUSTICIA, debidamente autorizada por la DINARAC (Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictitos) ente adscrito al Ministerio de Justicia, Paz y Gracia.

- ✍ Acta 04. Artículo 30. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-032-2011 del Vice Alcalde Francisco Zumbado. Se adjunta copia de la respuesta al trámite #4601, suscrito por la Lic. Maria Cecilia Salas en calidad de Regidora Suplente y Presidenta de la empresa R y S Consultores S.A., asimismo en cumplimiento del Art. 17 sesión 55-2010, se adjunta el expediente de la Licitación Abreviada 2010LA-000027-01, "Restauración del Edificio estación 5 del Ferrocarril en la ciudad de San Antonio de Belén y construcciones de tramo de paseo peatonal en áreas aledañas"

- ✍ Acta 04. Artículo 32. Hacer una llamado al Alcalde Municipal para que dicte los actos suficientes y necesarios con el fin de que a la mayor brevedad se tramite dicho procedimiento, dado que el acuerdo que así lo dispone (artículo 29 de Sesión Ordinaria N° 60-2010) se adoptó desde el 5 de octubre de 2010 y se reiteró por acuerdo tomado en el artículo 26 de Sesión Ordinaria N° 69-2010, celebrada el 16 de noviembre del 2010, por lo que podría estarse violentando el derecho del administrado a la justicia administrativa pronta y cumplida que tiene la Municipalidad a cargo, para de resolver como en derecho corresponda la petición presentada. (Torres de Belén).

- ✍ Acta 04. Artículo 35. Someter a estudio del Concejo Municipal el Informe de la Comisión de Seguridad.

- ✍ Acta 04. Artículo 37. Someter a estudio del Concejo Municipal (Informe visita Miguel Carabaguíaz).

- ✍ Acta 05. ARTICULO 1. PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal la fecha de termino de contrato con la Empresa WPP. SEGUNDO: Un informe sobre el estado en que se encuentra la gestión ante la Contraloría General de la República. TERCERO: Una copia de la propuesta presentada por la Empresa Recresco. CUARTO: Que la Administración determine legalmente si existe la posibilidad de contratar directamente a una Empresa, caso contrario iniciar con el cartel licitatorio. QUINTO: Una propuesta presupuestaria para iniciar con el proceso de reciclaje en el Cantón. SEXTO: Remitir al Aseosr Legal Luis Alvarez para que brinde opciones legales en virtud del cartel vigente con la Empresa WPP.

- ✍ Acta 05. Artículo 2. PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal una actualización del sistema tarifario del acueducto municipal, que garantice las inversiones de mantenimiento. SEGUNDO: Solicitar un Plan de Financiamiento del Plan Maestro por etapas, incluir en este Plan la capacidad de pago de la Municipalidad.

Alcalde Municipal	Acta 78. Artículo 3 Acta 78. Artículo 11 Acta 01. Artículo 12 Acta 02. Artículo 1 Acta 03. Artículo 9 Acta 03. Artículo 18 Acta 03. Artículo 19
-------------------	---

	Acta 03. Artículo 21 Acta 03. Artículo 35 Acta 04. Artículo 3 Acta 04. Artículo 7 Acta 04. Artículo 29 Acta 04. Artículo 32 Acta 05. Artículo 1 Acta 05. Artículo 2
Asesor Legal Luis Álvarez	Acta 78. Artículo 12 Acta 05. Artículo 1
Auditor Interno	Acta 78. Artículo 12
Comisión de Accesibilidad	Acta 04. Artículo 25
Comisión de Cultura	Acta 03. Artículo 27
Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 03. Artículo 35 Acta 03. Artículo 36 Acta 04. Artículo 19
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 01. Artículo 22
Comisión de Obras	Acta 03. Artículo 27 Acta 04. Artículo 19 Acta 04. Artículo 28
Comisiones	Acta 03. Artículo 17
Concejo Municipal	Acta 78. Artículo 2 Acta 01. Artículo 21 Acta 01. Artículo 22 Acta 01. Artículo 23 Acta 01. Artículo 24 Acta 03. Artículo 26 Acta 03. Artículo 27 Acta 04. Artículo 11 Acta 04. Artículo 28 Acta 04. Artículo 29 Acta 04. Artículo 30 Acta 04. Artículo 35 Acta 04. Artículo 37
Coordinador de la Unidad Ambiental	Acta 01. Artículo 10
Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles	Acta 01. Artículo 17
Dirección de Servicios Públicos	Acta 03. Artículo 19
Dirección Jurídica	Acta 03. Artículo 19
Secretaría del Concejo	Acta 04. Artículo 8
SETENA	Acta 03. Artículo 7
Unidad de Cultura	Acta 01. Artículo 20
Unidad Tributaria	Acta 04. Artículo 9

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AA-101-2011 del Ing. Horacio Alvarado, Alcalde Municipal. Con el fin de seguir con el trámite para la firma del “Contrato de Servicios Profesionales para la Compra y

Adquisición de un Mapa Geológico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Belén”, el cual fue aprobado por este Concejo, en la Sesión Ordinaria No 04-2011, celebrada el 18 de enero del 2011 y ratificada el 25 de enero del mismo año, me permito respetuosamente indicar lo siguiente: Por medio del memorando AA-027-2011, esta Alcaldía remitió dicho contrato a ese Concejo Municipal, el cual en un primer momento ya venía firmado por la señora Rectora Yamileth González García, y fue posteriormente que se este Órgano Colegiado aprobó que se realizaran las siguientes modificaciones al texto del mismo;

a) Que en la Cláusula Tercera, denominada (DE LOS DERECHOS DE AUTOR) se sustituye el término “carta de entendiendo” por “contrato por servicios técnicos profesionales”.

b) Que en la Cláusula Cuarta, denominada (RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL), se incorpora como una fiscalizadora más del contrato a la Coordinadora de la Comisión del Plan Regulador para el Cantón de Belén.

Siendo así las cosas dicho acuerdo fue notificado a esta Alcaldía el día 27 de enero del año que corre, y la Secretaría del Concejo remitió el Contrato incorporando las correcciones aprobadas el 16 de febrero de los corrientes. Ahora bien, en este orden de ideas, y en conversaciones con la Licda. Jessica Arroyo Rivera, Coordinadora de la Sección de Convenios y Contratos de la Universidad de Costa Rica, nos comunico que durante el mes de Enero la señora Rectora Yamileth González García, se encontraba fuera del país y retomó nuevamente funciones hasta el 7 de febrero de los corrientes, siendo así las cosas si hubiésemos mandado el Contrato, aprobado por este Concejo nos los hubieran devuelto solicitando que se sustituyera el nombre de la Rectora por el de la Vicerrectora para contar con la rubrica de esta, y lo anterior necesitaba de un acuerdo municipal. Amen de lo anterior y con el fin de evitarnos atrasos innecesarios, por lo encomendado por el Concejo Municipal, nos dimos a la tarea de revisar concienzudamente dicho Contrato y es primordial que se actualice mi personería, la cual al momento de aprobarse el contrato estaba vigente hasta el 6 de febrero del año en curso, por lo que se deben consignar los datos de mi nuevo nombramiento en el texto.

En ese sentido, solicito se adopte el acuerdo respectivo, haciendo estos ajustes de forma, para culminar el trámite. Adjuntamos los cuatro juegos de Contrato enviados a esta Alcaldía.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, especifica que le llama la atención que se ha ido bastante tiempo, pero esto viene desde diciembre, los atrasos no han sido del Concejo Municipal, cuando se aprobó el Convenio los datos estaban correctos, mas bien se suponía que el mapa geológico estaba listo, en virtud de los plazos establecidos por SETENA, pregunta entonces si Ingrid Vargas no lo ha empezado, o ya lo termino, porque no sabemos.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto a la firma del “Contrato de Servicios Profesionales para la Compra y Adquisición de un Mapa Geológico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Belén”, que le duele mucho el gran atraso que ha sufrido la firma de este Convenio ya que las modificaciones que este Concejo le hizo al contrato eran mínimas, que perfectamente se podría haber quedado así, si se hubiera tenido la información de que el Convenio ya venía firmado por la Rectora de la Universidad de Costa Rica, lo hubiéramos aprobado tal y como

estaba en una próxima por favor informen el estado del documento esto es muy importante podríamos haber ahorrado mucho tiempo.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que ese día manifestó que porque el Convenio no lo dejaban tal y como estaba.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expresa que se debe consultar cual es el tramite que llevo el Convenio y se daran cuenta donde se atraso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar la aprobación del “Contrato de Servicios Profesionales para la Compra y Adquisición de un Mapa Geológico entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Belén”, aprobado en el Acta No.04.2011. **SEGUNDO:** Realizar los ajustes de forma solicitados por el Alcalde en el Oficio AA-101-2011, para culminar con el tramite respectivo.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 15. Acta 77. Artículo 20. Someter a estudio del Concejo Municipal, para investigar lo sucedido. En el cierre del presupuesto de la Republica de ¢80.0 millones que la Ex Diputada Hilda González, había gestionado solo dejaron ¢15.0 millones para el Cantón.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta en relación con la rebaja que tuvieron las partidas específica de Gobierno Central que nos transfirieron en el año 2010, esto se dio mediante el DGPN-H-020-2010, Decreto No.36250-H LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA, al leer el Decreto rebajaron ¢65.0 millones, y los trasladaron a la Municipalidad de Sarapiquí para una piscina del campo deportivo de Puerto Viejo ¢50.000.000,00 y para el Salón multiuso en Flaminia de Sarapiquí, ¢15.000.000,00. Comenta además que lo que más me duele de este tipo de rebaja es que no se utilizaron para las emergencias grandes que ha sufrido el país, sino que las trasladaron y le dieron el mismo uso. Informo que le envíe un correo al Diputado Don Víctor Hugo Víquez Chaverri, consultando al respecto, y me indica entre otras cosas, que estaba igual de sorprendido como nosotros. Le solicita al Sr. Alcalde Municipal informar si los recursos que quedaron en Belén por 15. Millones de colones ya llegaron, y cuál es el estado de los proyectos que son ¢5.0 millones para el Boulevard de La Ribera y los ¢10.0 millones de la Clínica del Dolor.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que tuvo la oportunidad el domingo de conversar con el Concejo Municipal de Sarapiquí, y les contó que nos habían quitado las partidas, pero dicen que no han recibido los recursos y les gustaría conocer la información, donde dice que se les traslada recursos, entonces quisiera saber si el recurso llevo a esas dos obras.

La Regidora Luz Marina Fuentes, expresa que seria conveniente enviar una nota manifestando que no nos parece que eliminaran los recursos, porque no era una prioridad a lo que se destino.

El Regidor Suplente William Alvarado, avala que el Decreto es muy claro, rebajan y aumentan sumas, no sabe hasta donde exponer a la Municipalidad de Sarapiquí, nuestra disconformidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el informe suministrado por la Presidenta Laura Chinchilla con respecto al rebajo que sufrieron las Partidas de Gobierno según: DGPN-H-020-2010, Decreto No.36250-H la Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda. **SEGUNDO:** Indicar al Poder Ejecutivo que no estamos de acuerdo que los recursos que le quitaron a la Municipalidad de Belén se hayan invertido en obras de infraestructura recreativa y deportiva y no en solucionar problemas causados por las últimas emergencias.

ARTICULO 16. Acta 12- Artículo 1. El memorando ADS-021-2011, Informe de las familias afectadas por las emergencias en el Cantón de Belén durante el año 2007 del Area de Desarrollo Social, **ACUERDO:** QUINTO. QUE El cuadro 4, de sustitutos será analizado en una sesión de trabajo, posteriormente con el propósito de analizar y evaluar para tomar las decisiones pertinentes para que opten como beneficiarios (as) del proyecto de vivienda.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le consulta al Sr. Alcalde si la Directora del Area Social envió algún documento aclarando el por qué las familias del cuadro cuatro sustitutos, pasan hacer seleccionadas y otros quedan excluidos, ya que esta información es necesaria después de la reunión el día de ayer. Desde un inicio todo debe quedar claro y transparente, el Informe del Area Social es muy bueno, es excelente, se determina quiénes cumplen con los requisitos y quienes no, existen 3 familias que no cumplen con los requisitos. No estoy de acuerdo en aceptar que nos estamos precipitando, en lo que si nos precipitamos fue en el acuerdo tomado de donar la propiedad al BANVI, esto porque todavía no hemos iniciado a la compra del terreno. Se procedió a revisar expediente por expediente y se concluyó que existen 3 familias que no cumplen con los requisitos establecidos, para el cuadro 4.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que ya se había hablado que se iba a analizar el cuadro 4, pero sacando el cartel de licitación, lo importante es comprar el terreno, que la parte técnica tenga claro cuantos serán los lotes, no es recomendable analizar caso por caso. Todos estamos hablando de lo mismo, solamente debemos incorporar el lote 4 dentro de la aprobación final.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que el señor que vive al lado de donde venden Pinturas, el Ministerio de Salud le hizo la declaratoria de inhabilitabilidad, la casa se boto, ingreso la maquinaria, pero la persona que vivía en la vivienda que no era el propietario, lo dejan por fuera de la lista.

La Regidora Luz Marina Fuentes, expresa que los acuerdos tomados se basaron en el Informe del Area Social, apegados a la normativa y a los criterios técnicos dados por el area social.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, considera que estamos en una etapa muy preliminar, estamos empezando, un proceso que es muy lento, el horizonte inmediato del Concejo Municipal y la Municipalidad es adquirir un inmueble, que lo que busca es resolver una necesidad de una lista de postulantes, que van a someterse a un escrutinio que la Municipalidad no ha definido, ya existen 6 criterios, para definir la primera lista, si el Area Social rindió un Informe por escrito con recomendación, debe ser analizada sino están de acuerdo, tienen toda la potestad de solicitar formalmente que se aclare, se modifique o se incorpore otro informe, podrían haber dificultades si se hacen ajustes de camino, la prioridad es adquirir el inmueble, no sabia que el Area Social tenia que entregar hoy otro Informe, si la Administración propone 6 criterios y existe la lista de quienes cumplen, con base en eso el Concejo Municipal debe tomar una decisión, debemos dar el paso de acelerar el tema de la compra del inmueble, en este caso no debemos entrar a valorar los casos concretos, es desgastar energía en forma innecesaria.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que el tamaño del lote va dirigido a la cantidad de familias.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, informa que ayer se reunieron y efectivamente en el caso de Rolando González, el personalmente le manifestó que lo sacaran de la lista, en el caso que menciona el Alcalde de Francisco, este señor otorgo un permiso para botar la casa para ayudar en esos momentos por medio de la maquinaria a realizar los arreglos del rio, entonces cree que se debe ayudar en este caso. En el acuerdo que se tome no podemos establecer que familias quedan por fuera, pero si podemos establecer la cantidad de 43 lotes como máximo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expresa que estamos dando la discusión del jueves, todos los casos deben cumplir con los requisitos. Las directrices de la Ministra era que trasladaran la propiedad al Ministerio y ellos lo trasladan al BANVI, entonces cada familia deberá tramitar por aparte su solicitud de bono de vivienda, si lo recibe el Ministerio de Vivienda presenta el proyecto integralmente al BANVI para que se apruebe el proyecto en su totalidad, para nosotros todas las familias cumplen con los requisitos para el proyecto de vivienda, la Municipalidad no puede realizar directamente la presentación al BANVI, el BANVI no esta legalmente autorizado para recibir un lote, es el Ministerio de Vivienda, el proyecto debe empezar a hacer fila en el Ministerio de Vivienda, el proyecto de Cinchona entra como proyecto de vivienda al Ministerio de Vivienda, este lo traslada al BANVI y se realiza el proyecto de vivienda, el proyecto debe presentarse al Ministerio de Vivienda como un proyecto integral de 43 familias, no los vamos a someter nuevamente a una valoración ante el BANVI para ser sujetos del bono de vivienda, no estaría dispuesta a modificar el acuerdo del Acta 12-2011, porque no existe otra opción de financiar el proyecto de vivienda.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que el Director Jurídico le envió un correo que cita *"Buenas tardes, en atención a la redacción de los acuerdos, esta Dirección Jurídica desea llamar la atención que el acuerdo número tres, en nuestra opinión resulta precipitado, pues, se ha entendido la necesidad de comprar el terreno y una vez adquirido se tomarán las decisiones subsiguientes sobre el futuro de la titularidad del inmueble, en lo que toca al Ministerio de Vivienda, este al ser un ministerio sin cartera, el mismo no tiene facultad legal alguna, para recibir donaciones como las pretendidas. En cuanto al acuerdo número cuatro, se debe tomar en cuenta que el no tener inmueble a nombre de un beneficiario, es un requisito indispensable para llegar a ser beneficiario del bono de vivienda, por lo que debería ser un acuerdo de naturaleza informativa y no imperativa para*

no generar o precipitar discusiones con los vecinos interesados. Saludos”, según el Area Social Olga Marta y Hugo Arguello no califican en la lista, pero la justificación del Area Social es que al ampliar el puente las vivienda desaparecen, aunque en este momento están en buenas condiciones con el muro construido. Muchas de estas familias al contar con el lote y no califican por el bono de vivienda, podrían adquirir un préstamo. Puede ser que al final podemos trasladar el lote al Ministerio de Vivienda, pero en este momento es prematuro. Se conoce el Recurso de Revocatoria, presentado por la Regidora Suplente María Antonia Castro, que cita: La abajo firmante, regidora suplente y vecina del cantón de Belén, en virtud de lo inoportuno que resulta el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal que aquí se impugna, presento RECURSO DE REVOCATORIA en contra de:

Acuerdo tomado por este órgano colegiado, en el artículo 1 del capítulo II del Acta de la Sesión Extraordinaria 12-2011 del día jueves 17 de febrero del presente año, que dice: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Después de analizar el documento Informe: Familias afectadas por emergencias en el Cantón de Belén, 2007, presentado por el Sr. Alcalde, aprobar: PRIMERO: Los cuadros números 2 y 3 que respalda la toma de decisiones por parte de las autoridades Municipales en concordancia con los hallazgos encontrados en este trabajo de investigación. SEGUNDO: Girar instrucciones para proceder con la compra de los terrenos para otorgar el beneficio al número estimado de familias en mención. TERCERO: Que el o los terrenos que adquiera la Municipalidad de Belén sean trasladados al Ministerio de la Vivienda con el propósito de que esta instancia asuma el trámite de los bonos de vivienda y posibilite la solución integral de esta necesidad. CUARTO: Que el o los beneficiarios de este proyecto de interés social, se comprometen con entregar su propiedad o derecho a la Municipalidad de Belén, en razón de la protección a la vida de los vecinos, los cuales serán destinados a áreas públicas. QUINTO: Que el cuadro 4, de sustitutos será analizado en una Sesión de Trabajo, posteriormente con el propósito de analizar y evaluar para tomar las decisiones pertinentes para que opten como beneficiarios del proyecto de vivienda. SEXTO: Solicitar al Alcalde que gire instrucciones a la Administración para que actualice las especificaciones técnicas del cartel para la compra del terreno.

Considerando que bajo el concepto de autonomía municipal, el Concejo Municipal tiene más que el derecho, LA OBLIGACIÓN de velar por el resguardo y salvaguarda de los intereses locales que de modo alguno puedan afectar a la comunidad de Belén o a sus fondos públicos. *Resulta prematuro el comprometer el terreno a favor del Ministerio de Vivienda, ya que una vez adquirido el terreno se podrían abrir posibilidades, a nivel cantonal, para desarrollar la infraestructura necesaria para el proyecto de vivienda para los damnificados y desplazados del Río Quebrada Seca. El primer paso es la compra del terreno de acuerdo a la lista de seleccionados, previamente aprobados por el Concejo Municipal. Después se analizara el abanico de posibilidades reales que podamos tener para proceder. Por lo que solicito a este Honorable Concejo tomar el acuerdo en los siguientes términos: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Después de analizar el documento Informe: Familias afectadas por emergencias en el Cantón de Belén, 2007, presentado por el Sr. Alcalde, aprobar: PRIMERO: Los cuadros números 2 y 3 que respalda la toma de decisiones por parte de las autoridades Municipales en concordancia con los hallazgos encontrados en este trabajo de investigación. SEGUNDO: Girar instrucciones para proceder con la compra de los terrenos una vez que tengamos la decisión del número de posibles beneficiarios incluyendo el cuadro 4 que ha quedado en estudio. TERCERO: Que el o los beneficiarios de este proyecto de interés social, se comprometen a entregar su propiedad o derecho, a la Municipalidad de Belén, en razón de la*

protección a la vida de los vecino. Estos terrenos serán destinados a áreas públicas de protección del río. CUARTO: Que el cuadro 4, de sustitutos será analizado en una Sesión de Trabajo, posteriormente con el propósito de analizar y evaluar, para tomar las decisiones pertinentes para que opten como beneficiarios del proyecto de vivienda. SEXTO: Solicitar al Alcalde que gire instrucciones a la Administración para que actualice las especificaciones técnicas del cartel para la compra del terreno, de acuerdo al numero total de beneficiarios aprobados por este Concejo Municipal.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que hay familias que no calificaran con los criterios del BANVI.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que se hace una sesión de trabajo para analizar el tema, esto fue el lunes, junto con la Administración, tal y como se acordó en la sesión anterior, se analiza caso por caso con expediente en mano, las personas que están en la lista de sustitutos es porque no cumplen con los requisitos establecidos por el Area Social, responsablemente se analizo expediente por expediente y de la lista de 14 quedaron 3 familias excluidas. El cartel se debe empezar a confeccionar ya, la lista de los sustitutos fue analizada y no se hizo arbitrariamente, las justificaciones son apegadas a los criterios de selección establecidos. Esto no significa que los que quedan excluidos no puedan apelar y volver a analizarse su situación, nada está escrito en piedra. Y me parece que para que no se atrase mas el cartel, se puede poner que la compra del terreno será para dar solución de vivienda a un máximo de 43 personas, así se va avanzando.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, cita que la propiedad del señor León Arguedas está en la misma condición que la propiedad de la señora Olga Marta Arguello. Ambas propiedad son estratégicas para la ampliación de los puentes por lo tanto son de interés de la Municipalidad. La señora Arguello no se excluye de la lista, entonces no se debería excluir tampoco al señor León Arguedas del listado de sustitutos ya que es una oportunidad para intercambiar propiedades y beneficiarse ambas partes. Permite facilitar un proceso.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, cuenta que en el acuerdo tomado en la Sesión anterior en el punto 3 dice que los terrenos serian trasladados al Ministerio de Vivienda, a su parecer es totalmente prematuro, le preocupa los filtros que utilizara el Ministerio de Vivienda, podrían decir que aprueban solamente 25 viviendas y ya con el terreno en sus manos, no podríamos hacer nada, los terrenos donde habitan ahora se deben adquirir para que futuro no se realicen construcciones, no se presento un Recurso de Revisión, porque el acuerdo estaban en firme, presento un Recurso de Revocatoria como Regidora Suplente y vecina. Es una revocatoria de un acuerdo anterior, toda la fundamentación del acuerdo esta en el Acta 12-2011, en la Sesión Extraordinaria se incluyeron algunos parámetros de recomendación del Area Social que no estaban en la presentación inicial, eso se debe valorar para tomar la decisión final, ahora estamos discutiendo dentro del Concejo Municipal porque el flaco si y el gordito no, esa será la tónica en el proyecto de vivienda, porque hay mucha necesidad en el Cantón, pero solo unos se van a beneficiar, por eso el tema se debe amarrar desde el inicio y construir con bases sólidas, porque se recibió una lista de beneficiarios y el Concejo Municipal la aprobó.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, comunica que se revoco el acuerdo pasado de la sesión pasada, por ende se revoca el inciso quinto donde se solicita realizar una sesión de trabajo para analizar el cuadro 4, esto significa que al ser un acuerdo nuevo entonces nuevamente se debe realizar la reunión de trabajo para el análisis del cuadro 4. No viene a charlatanear, nunca ha faltado el respeto, nunca les corta la palabra a los compañeros, ha sido muy respetuoso, no ha dicho en ningún momento que han hecho las cosas mal, solamente solicita que le aclaren la duda, no ha echado a la borda el trabajo del Area Social, ni de los Regidores, se deben revisar quien voto los acuerdos cuando se hizo la propuesta de aumentar el presupuesto para el lote de las familias, cree que legalmente al revocarse un acuerdo lo actuado queda sin efecto, por tanto nos debemos de reunir para analizar el cuadro 4.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, siente que efectivamente en la revocatoria se plantea realizar nuevamente una sesión de trabajo.

La Regidora Luz Marina Fuentes, establece que se siente como utilizada, le extraña la posición del Vicepresidente Miguel Alfaro, pues en la sesión de trabajo por unanimidad decidimos, motivados por la asesoría que nos dio la parte jurídica en relación a que era recomendable quitar el punto tres del acuerdo de la sesión anterior, presentar un recurso de revocatoria a fin de corregir este punto, el sentido común nos dice y los que estuvimos en la reunión lo sabemos, que la motivación de la Revocatoria, su finalidad, era única y exclusivamente revocar el inciso tres por una recomendación jurídica, no fue ni siquiera una iniciativa de los regidores. Si debemos reunirnos nuevamente lo hacemos, pero es caer como en un vacilón, ya se estudio, con responsabilidad, si existe algún problema en las 3 familias que se excluyeron, que se analice por aparte, pero no vamos a sacrificar el resto, es como poco serio lo expuesto.

El Regidor Suplente William Alvarado, propone que no debemos ver fantasmas donde no existen, el problema que se da es de manejo de sesiones, hoy se dio un acuerdo en firme y se presenta un Recurso de Revocatoria, aquí hay un principio básico, porque existe un informe técnico, después vendrá el proceso de cada uno, definiendo a quien le corresponde y a quien no, cada caso deberá ser analizado y el razonamiento de cada persona es valido, el proceso no acaba aquí, debemos dar un paso y es comprar el terreno, después analizar cada caso, cada caso va a ser un mundo.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, piensa que se ha hecho un proceso muy transparente en el análisis y selección de las familias, en la sesión del jueves se conoció todo el informe, en la reunión del lunes se analizó el cuadro 4 y la sesión de hoy ya se está tomando el acuerdo. La directora del Area Social explicó y se tomaron las diferentes decisiones, ya esta la mesa servida para empezar a trabajar, se le indicó a la Administración comprar el lote, y quedó demostrado que hay 3 familias fuera de la lista, si se sienten afectadas pueden apelar es un derecho que tienen, cuando se compre la propiedad se determinará qué hacer con la propiedad, el acuerdo ya se tomó y en lo que a mí me concierne se queda tal y como está, si no quieren iniciar la compra del lote pues entonces que lo digan, son 43 familias y ya están los acuerdos tomados.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO: Aprobar parcialmente el Cuadro N.4 , llamados

sustitutos del Informe de las familias afectadas por las emergencias en el Cantón de Belén durante el año 2007, para que estos pasen a la categoría de preseleccionados. **SEGUNDO:** Excepto las siguientes familias Rolando González Sánchez, Francisco Jafet Murillo Barboza, Lionel Enrique del Socorro León Arguedas. **TERCERO:** Solicitar a la Administración (Area de Desarrollo Social) la justificación técnica y legal para que motive este acuerdo. **CUARTO:** Que el cartel para la compra del terreno nazca con un máximo de 43 soluciones para las familias.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: **PRIMERO:** Acoger el Recurso de Revocatoria planteado. **SEGUNDO:** Revocar el acuerdo Artículo 1 del Acta 12-2011, para que en adelante se lea: *SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Después de analizar el documento Informe: Familias afectadas por emergencias en el Cantón de Belén, 2007, presentado por el Sr. Alcalde, aprobar:* **PRIMERO:** Los cuadros números 2 y 3 que respalda la toma de decisiones por parte de las autoridades Municipales en concordancia con los hallazgos encontrados en este trabajo de investigación. **SEGUNDO:** Girar instrucciones para proceder con la compra de los terrenos una vez que tengamos la decisión del número de posibles beneficiarios incluyendo el cuadro 4 que ha quedado en estudio. **TERCERO:** Que el o los beneficiarios de este proyecto de interés social, se comprometen a entregar su propiedad o derecho, a la Municipalidad de Belén, en razón de la protección a la vida de los vecino. Estos terrenos serán destinados a áreas públicas de protección del río. **CUARTO:** Que el cuadro 4, de sustitutos será analizado en una Sesión de Trabajo, posteriormente con el propósito de analizar y evaluar, para tomar las decisiones pertinentes para que opten como beneficiarios del proyecto de vivienda. **SEXTO:** Solicitar al Alcalde que gire instrucciones a la Administración para que actualice las especificaciones técnicas del cartel para la compra del terreno, de acuerdo al número total de beneficiarios aprobados por este Concejo Municipal.

ARTICULO 17. Reformar las Comisiones de Ambiente y de Asuntos Sociales.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comenta en relación con las Comisiones de Ambiente y de Sociales que estas dos comisiones, una nunca empezó a trabajar y la otra ha dejado de reunirse, desea conocer el criterio por parte de las coordinadoras lo que ha sucedido al dejar de reunirse y que no estén trabajando ya que las dos comisiones son muy importantes para el Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que la Comisión de Ambiente se reunió un par de veces y vieron algunos proyectos, pero no siente que las decisiones de la Comisión sean vinculantes, ni para el Concejo Municipal, ni para la Administración, ya que no se puede coordinar con el encargado de la Unidad Ambiental, esto provoco no hacer perder el tiempo a las personas de la Comisión, con la salida de la Municipalidad de Siany y las directrices del Concejo Municipal hacia la Administración, respecto al proyecto de desechos sólidos, ha tratado de dar seguimiento, presentado Mociones sobre el tema de residuos sólidos, es del criterio que la Coordinadora de la Comisión no debe realizar el Plan de Gestión de Residuos, esto le corresponde a la Unidad Ambiental, la participación de Esteban Avila es sumamente pasiva en la Comisión, porque recibía las directrices y nunca se recibía retroalimentación y eso es muy desmotivante, porque se saca

tiempo, pero las cosas no pasaban, entonces hasta que no se apruebe el Coordinador de la Unidad Ambiental, para que exista un compromiso de la Administración no trabajara, con el señor Esteban Avila no quiere trabajar, en momento que se termine el proceso de sacar a concurso la plaza donde este una persona comprometida, porque la parte ambiental del Cantón esta mal y no le corresponde a la Comisión echarse a sus espaldas el problema ambiental del Cantón, porque no existe un Plan o una Estrategia definida, nunca se ven dictamen de Esteban, pasa llamando constantemente a la Unidad Ambiental, porque lleva por dentro el compromiso con el medio ambiente, no ha sentido, ni sintió ningún compromiso de parte de la Administración, ni de Esteban Avila, muchas veces hasta estaba con el celular enviando mensajes en las reuniones, así no le interesa coordinar una Comisión, en esas condiciones, cede el puesto a algún compañero que pueda trabajar en esas condiciones, se compromete a trabajar cuando se nombre el Coordinador de la Unidad Ambiental.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, respeta a la Regidora Rosemile Ramsbottom y lo que dice es cierto, la parte ambiental en el Cantón esta abandonada, no se siente que exista entusiasmo y sensibilidad por el ambiente, como la construcción en la zona de protección Los Sanchez, la Unidad Ambiental no envía reportes de la calidad de agua que consumen los belemitas, por los problemas gástricos en el Cantón, se cuestiona el agua municipal, cuanto pagamos a la UNA para los estudios atmosféricos, eso debería estar aquí, la parte de reciclaje, no tenemos claro cuando vence el contrato con WPP, no existe sensibilidad, ambiente no es realizar una feria una vez al año, no es una tarea fácil la parte ambiental es muy dura, porque la Unidad esta descabezada no tiene un coordinador ambiental, el único que esta es Esteban. En su caso solo le falta asumir la Comisión de la Mujer, hay mucho material humano para ir trabajando y trabajar en la Ley y falta el Reglamento de desechos. El alcalde no tiene sensibilidad por el ambiente, se nota en la falta de interés en hacer un plan para el manejo de los materiales reciclables en el cantón.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que lo indica la Regidora Propietaria Rosemille, tiene razón, pero la Comisión es muy importante y debe empezar a funcionar con los recursos que tenemos. Enumero los miembros actuales de la Comisión de Ambiente son: William Alvarado Bogantes, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Esteban Avila Fuentes, Sergio Zamora Sauma, Gerardo Rodríguez, Manuel Zumbado Arrieta, David Sesin, Rosario Vargas Flores, Gaspar González González, Tobiás Zárate, Ana Cecilia Valenciano, Florencia Solano Umaña, German Daniel Alvarado Luna, Susan Monge Blanco, si la Regidora Rosemile Ramsbottom, cede la Comisión, puede ser coordinada por los Regidores Desiderio Solano o William Alvarado, para empezar a trabajar de nuevo, hay mucho que hacer y debemos arar con los bueyes que tenemos.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que acepta la Comisión por 1 año, a partir de ya, pero que la Regidora Rosemile Ramsbottom, siga, porque hay que hacer algo en la parte ambiental.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le solicita a la actual coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales, Regidora Suplente Luz Marina, que explique los motivos por los cuales no se ha reunido la Comisión. Se pueden incorporar a la Comisión los miembros que deseen, para empezar a trabajar. En la Comisión de Asuntos Sociales están: Luz Marina Fuentes Delgado, María Antonia Castro, Carmen Zumbado, Eliza Zumbado, Sandra Salazar, Marita Arguedas Carvajal, Mirna Cerna Jiménez, Samaria González Trejos, Eliécer Calderón, Elvia González, Margarita González González. Algún Sindico puede integrar la Comisión, propone incorporar a la

funcionaria de la Oficina de la Mujer Angélica Venegas, Síndica Regina Solano y al Síndico Alejandro Gómez. El tema social es el tema que me gusta y por mi profesión lo podría dominar un poco más, aunque no soy buena en hacer planes o proyectos, pero si tengo ideas de lo que se puede hacer en esta Area, por tal razón asumiría la coordinación de la Comisión, una de las funciones es dictaminar los informes del Area Social, la Comisión podría asumir la Comisión de Becas, como una posible reforma al Reglamento, cuando se analice el Reglamento de Becas, para conformar comisiones con más sentido de trabajo. . En la Comisión de Discapacidad esta el Area Social representada por Jessica y Karolina Quesada y Oscar Hernández de la Unidad de obras para que se analice el tema de infraestructura como es la construcción de acera y tres o cuatro compañeros más que son especialistas en el tema, y así funciona bien la Comisión.

La Regidora Luz Marina Fuentes, expresa que no ha tenido la oportunidad de reunirse, en la primera reunión solamente llegaron 3 personas, llevan 1 año poniéndose de acuerdo para reunirse, sabe que es una Comisión linda que requiere empezar a trabajar, cede la coordinación, aunque sigue en la Comisión, no quiere quedar mal como ha quedado mal hasta ahora.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta si los funcionarios deben ser nombrados por el Alcalde para las comisiones.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que le parece acertado por la limitación de tiempo de algunos, fundir las comisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar al Regidor Suplente William Alvarado como Coordinador de la Comisión de Ambiente. **SEGUNDO:** Nombrar a la Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales y nombrar en la Comisión de Asuntos Sociales a la funcionaria municipal Angélica Venegas, funcionaria de la Oficina de la Mujer, a Regina Solano - Síndica y Alejandro Gómez – Síndico.

ARTICULO 18. Acta N.07- Artículo 36. Se conoce el oficio AA-075-2011 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el memorando MEM-015-2011, del Señor Gonzalo Zumbado Zumbado, coordinador del Área Tributaria, con el visto bueno de Jorge González, Director del Área Administrativa Financiera, donde informa al Concejo Municipal sobre TRASPASO DE LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS N.13 AL SEÑOR FENG XINGHUI, PARA LO ANTERIOR SE HACE ENTREGA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FOLIADO HASTA LA PÁGINA 70.

En atención a solicitud de fecha 27 de enero de 2011, tramite 447, donde la señora LIANG MEILING solicita traspaso de la patente de licores extranjeros numero 13 del Distrito de San Antonio, que esta funcionando en el Supermercado, ubicado en la entrada principal de la Urbanización Zayqui, al señor FENG XINGHUI y siendo consecuente con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Licores N° 10 de 07 de octubre de 1936, el cual a la letra indica:

Artículo 17- El rematario de un puesto de licores puede traspasarlo a un tercero, siempre que éste sea una persona hábil para tenerlo, según la ley. De todo traspaso se dará aviso inmediato al Gobernador o Delegado Cantonal de la Guardia Rural Respectiva.

Esta Unidad Tributaria recomienda al Concejo Municipal que tome nota de la solicitud presentada por la señora LIANG MEILING, cédula de residencia número 115600105209 donde manifiesta que solicita que sea traspasada su patente al señor FENG XINGHUI, cédula de residencia número 115600231505, y la misma sea avalada para que en adelante la patente de licores extranjeros número trece del Distrito de San Antonio quede registrada a nombre del señor FENG XINGHUI. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✧ Solicitud formal de la señora Liang Meiling , pidiendo el traspaso a l Señor Feng Xinghui.
- ✧ Contrato de traspaso de Patente de Licores Extranjeros número 13 del distrito de San Antonio. En donde la señora Liang Meiling cede al Señor Feng Xinghui la citada patente.
- ✧ Original de la Patente de licores extranjeros número 13 del distrito de San Antonio de nombre de la señora Liang Meiling.
- ✧ Constancia de inscripción de obligaciones tributarias a nombre de Señor Feng Xinghui.
- ✧ Certificado de la Caja Costarricense de Seguro Social donde se indica que el señor Feng Xinghui se encuentra al día en las cuotas obrero patronales.
- ✧ Copia de la cedula de residencia a nombre del Señor Feng Xinghui.
- ✧ Copia del contrato póliza numero 8455687 emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- ✧ Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento numero ARSBF-080-2010.
- ✧ Copia del contrato privado de traspaso de patente Comercial donde la señora Liang Meiling traspasa su licencia de supermercado al señor Feng Xinghui.
- ✧ Copia de la cedula de la señora Liang Meiling

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta si la patente seguirá en el mismo lugar.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, detalla que se debe vigilar porque dicen que están vendiendo al mayoreo y eso se debe fiscalizar si es cierto, porque entonces están almacenando licor.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Avalar el Traspaso de Licencia de Licores Extranjeros N^a 13 Según Memorando MEM-015-2011, suscrito por la Unidad Tributaria, al señor Feng Xinghui.

ARTICULO 19. Solicitar al Sr. Alcalde información sobre la permanencia de asesores en la municipalidad y que no están nombrados ya que el Concejo Municipal para el presupuesto Ordinario 2011, solo aprobó una plaza de Asesor del Alcalde.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, consulta como se le pide al Alcalde un informe sobre los asesores que no trabajan en la Municipalidad.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le solicita al Sr. Alcalde información con respecto a la permanencia de asesores en la municipalidad que no están nombrados, indico que converse con el Coordinador de Recursos Humanos y le realicé la consulta, en relación con el

nombramiento de los asistentes ya que solo hay una plaza presupuestada, lo que me indicó es que el contenido estaba en una bolsa en común donde esta toda la plata, le indiqué que tenía que haber una plaza presupuestada para poder nombrar, no se cómo le están pagando a los compañeros que están trabajando como asesores de la Alcaldía, como no quedé satisfecha con la respuesta, solicito la información al Sr. Alcalde. El Vicealcalde Francisco Zumbado los cuatro años que estuvo trabajando en la municipalidad tenía la investidura de Vicealcalde, que pasa si una persona que no esta nombrado con una acción de personal que lo respalde le sucede algún accidente dentro de la Municipalidad. Son hechos reales que lo sustentan acuerdos del Concejo Municipal, donde dice solo un asesor para el Alcalde. Nunca pierdo la dulzura del carácter, porque lo que pierdo son años de vida y mi vida vale mucho, esto lo hago porque son iniciativas también de otros compañeros. Indico que nosotros nos reunimos los martes en la mañana para analizar los puntos de la Sesión del Concejo Municipal, el que desee seguir asistiendo los martes a las 10:00 a.m son las reuniones, quedan invitados.

CONSIDERANDO QUE EL

1.- Acta de la Sesión Extraordinaria N° 57-2010 celebrada por el Concejo Municipal el 20 de setiembre del dos mil diez SE ACORDO:

REBAJAR O QUITAR RECURSO: Alcaldía 103-01

Desaprobar una plaza por Servicios Especiales (Asesor) 9.000.000

2.- Nos sigue faltando plata para el puente. Con respecto a las plazas por servicios especiales, consideramos que la plaza que recién se creó como es la de secretaria auxiliar de la Alcaldía, Contraloría de Servicios, deben de ir por servicios especiales en el presupuesto 2011. Con respecto a la Unidad de ambiente deben de existir únicamente la plaza del Director de la Unidad y la del Asistente, si existe alguna otra se debe de desaprobar.

3.- Que en la Pág. 116, la administración indica lo siguiente "En el caso de los Asesores de la Alcaldía se acota lo siguiente: Esta modalidad clasificada como Asesor (a) de Alcaldía se aprobó por el Concejo Municipal durante la Sesión Extraordinaria No. 17-2007 en su artículo 1, sustentado en las atribuciones que el artículo 17, inciso k y el artículo 130 del Código Municipal. En conformidad de la situación actual les informo lo siguiente: Una plaza esta nombrada del 11 de noviembre hasta el 06 de febrero del 2011 y la otra plaza esta nombrada del 27 de julio de este año hasta el 31 de enero del 2011, en el supuesto que el Concejo Municipal decida eliminar alguna de las plazas existentes como potestad que tiene, la administración deberá indemnizar debido a que no se contaría con el contenido presupuestario para terminar el contrato establecido en las fechas antes mencionadas.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, aclara que la economía de la casa tiene similitud con todos los negocios que se tiene, si se ven los ingresos disminuidos debemos determinar donde empezar a recortar, porque un asesor para el Alcalde, porque la primera Vicealcaldesa tendrá un salario, entonces tendrá 2 asesores, así se presupuesto, debemos preocuparnos por la parte financiera, es casi un millón de dólares que dejaremos de percibir este año, pero aquí no esta pasando nada, debemos ir definiendo prioridades, hay plazas que no deben estar mas, porque se verán afectados los programas por estas pagando las plazas, la Empresa Intel desde el año pasado dejo de pagar la patente, igual sucede con la Empresa Firestone, el Alcalde debe rendir un informe de la gente que se tiene y cuantos debemos eliminar. Esto no es coa ministrar, es preocuparse como regidor por los

destinos de la municipalidad y del cantón, no entiende como el alcalde mantiene dos asesores, donde en el presupuesto se acordó solo uno, debido a la figura de la primer vicealcalde.

El Regidor Suplente William Alvarado, denuncia que esto no es entrometerse en el área administrativa, porque cada uno tiene sus funciones, porque se están haciendo conjeturas, es un tema puramente administrativo no es una información que deba brindar el Alcalde, sino la Unidad de Recursos Humanos o la Auditoría, debemos hacer una revisión hasta dentro de nuestro actuar, a veces se incrementa el trabajo por cosas que no tienen mucho sentido y no se discute lo mas importante, cuando hablábamos de la Comisión de Ambiente se puede establecer lo que queremos en un Plan de Trabajo sin tener que estarnos reuniendo, no tiene ningún sentido el punto que se esta discutiendo, porque es un aspecto administrativo, son puntos de agenda que ni deberían considerarse. Puede ser que algún funcionario sea ad honorem, cuando la Presidenta María de los Angeles Segura, fue Vicealcaldesa estuvo ad honorem en la Municipalidad, que bueno que venia a trabajar de forma gratuita.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que es un punto que trae la Presidenta Municipal y si lo considero es su potestad incluirlo, en el caso de la Presidenta Municipal y su esposo trabajando en la Municipalidad, fue denunciado y enviado a la Contraloría y salieron totalmente impunes, no deben atacarla, debemos tener un poco mas de respeto.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, consulta cuantos estudiantes vienen a realizar practica, son un montón, solo el Asesor Carlos Lanzas esta pagado por la Municipalidad, pero puede tener x cantidad de asesores, como Carlos Alvarado y Juan Manuel que lo asesoran, o les dice a las personas que no pueden entrar, o a las 20 personas que recibe por día, no pueden ingresar porque si les pasa algo entonces que hacemos, asesores tiene un monto dentro y fuera del Cantón y los va a seguir teniendo y verán otros mas, que están asesorando al municipio de gratis, la asesora de que hablan hoy lo llevo a la Asamblea Legislativa y les contara que paso con el proyecto de ley de desafectar el terreno, estos asesores quieren que el Cantón surja, este Cantón esta pagando solo 1 asesor, pero tiene 100 o 200 asesores, entonces que hace, les dice que no vengán, es una barbaridad.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, habla que si alguien viene y asesora un día, le comento y dijo, pero otra cosa es ver ingresar una persona a las 7:30 am y sale casi con un horario, utiliza la infraestructura municipal, fue quien realizo el traspaso de poderes, eso no es correcto, utilizar la infraestructura municipal para trabajar, porque no tiene una acción de personal, eso no es correcto, ni legal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que no ve problema mientras no este recibiendo salario, viene a fortalecer la gestión de la Administración, denuncio algo en la Administración anterior, por que el Ex Regidor Hermes Zumbado se traslado con su plaza del ICE utilizo la infraestructura, teléfono, Internet, para su función de Regidor Propietario, hasta que le dio seguimiento en la Defensoría de los Habitantes, porque todos los Regidores no tenían las mismas condiciones, eso se dio, no recuerda de la Administración, ni del Alcalde que dijera que el Regidor de una Fracción diferente, ni siquiera le molesto, la que insistió fui yo, porque en este momento si dentro de la gestión de la Administración hay algo que trae un tipo de beneficio, estaría en contra si estaría ganando un salario, si hay personas que trabajan ad honorem, siempre y cuando sepamos que se esta haciendo, ojala en su caso pudiera tener 4 o 5 asesores ad honorem, aunque los tiene indirectamente, no se puede reunir, por motivos laborales ni siquiera en las reuniones de trabajo que realizan los martes en la mañana, por eso no estaría de acuerdo en aprobar la propuesta.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes **Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom:** **PRIMERO:** Solicitar al Alcalde que cumpla sobre lo aprobado por el Concejo Municipal en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 57-2010 celebrada por el Concejo Municipal el 20 de setiembre del dos mil diez, con respecto a ubicar solo un (una) asistente para colaborar en la Alcaldía. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde que el Depto de Recursos Humanos de un informe al respecto a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Contraloría General de la República, IFAM. **CUARTO:** Solicitar al Auditor un estudio sobre lo indicado en este acuerdo.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AA-107-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el oficio OF-RH-026-2011, suscrito por el encargado de Recursos Humanos, el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, en donde remite respuesta al ACUERDO 10-2011, DEL 8 DE FEBRERO DEL 2011, EL CUAL SE REFIERE A LA DIVISION DEL TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AA-106-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando AC-27-10, del Proceso de Acueductos, suscrito por el Ing. Eduardo Solano y con el visto bueno del Director de Área Dennis Mena, donde hace entrega de un informe donde analiza la posibilidad de otorgar OCHO DISPONIBILIDADES DE AGUA A INVERSIONES RONAROC S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AA-102-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio CRA-05-2011, de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, donde adjunta el oficio DCA-0383-2011, de fecha 15 de febrero del 2011, de la Contraloría General de la Republica, donde de previo a otorgarle el refrendo al contrato de la Licitación Publica 2010LN-000001-01, llamada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS , MANTENIMIENTO DE PARQUES, OBRAS DE ORNATO Y OTROS SERVICIOS EN EL CANTÓN DE BELEN" se necesita corregir el acuerdo de la sesión 68-2010, celebrada el 09 de noviembre del 2010, donde se plasma el acto de adjudicación de dicha contratación. Para lo anterior la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones emite una serie de considerandos para la corrección del ya mencionado acuerdo. A su vez se le comunica que las demás peticiones que solicita la Contraloría General de la Republica

en el oficio ya mencionado y que son resorte de la Administración ya se están tramitando para dar respuesta de ello como en derecho corresponde.

Es menester mencionar que en oficio DCA-0437, de fecha 21 de febrero del 2011, la Contraloría General de la República otorga un plazo de 20 días hábiles para remitir la respuesta con las correcciones solicitadas con el fin de continuar con el trámite del refrendo contralor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Incorporar en agenda para el martes 01 de marzo, 2011.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AA-104-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el oficio ADS-003-2011, del Área de Desarrollo Social, suscrito por la Lic. Jessica Barquero, trabajadora social, con el visto bueno de la Directora del Área, Lic. Marita Arguedas, el cual en cumplimiento del acuerdo de la sesión 01-2011, presenta el informe correspondiente a la fecha del Programa Municipal de Becas a Estudiantes de escasos recursos, del cantón de Belén para el curso lectivo 2011.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Becas para su información.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AA-1036-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el oficio ADS-023-2011, del Área de Desarrollo Social, suscrito por la Directora del Área, Lic. Marita Arguedas, el cual contiene la información relacionada a las organizaciones que recibieron recursos, por conceptos de transferencias municipales, y el respectivo monto de esa asignación presupuestaria, durante el año 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio AA-105-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando 023-2011, de la Unidad Tributaria, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado y con el visto bueno del Director a.i, del Área Financiera, Abraham Quesada, donde remite respuesta al acuerdo tomado en la sesión 06-2011, en su artículo 10, donde informa que se esta convocando a una reunión el próximo 28 de febrero del 2011, a las 10:00 a.m. con todos los propietarios de supermercados y licoreras con el objeto de tratar la problemática que se esta dando con este tipo de establecimientos, en lo que respecta al consumo de licor en las afueras del mismo, lo cual afecta de sobremanera a los munícipes de este cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Invitar a los miembros del Concejo Municipal para que asistan. **TERCERO:** Convocar al Coordinador de la Policía Municipal.

ARTICULO 26. Hoy estuvo en la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de ley de desafectación de un terreno, aunque el Poder Ejecutivo envía la Agenda, este proyecto de ley por el Proyecto de Ley del Tratado de Libre Comercio con China es sacado por la Asamblea Legislativa, pero fue enviado nuevamente a la Comisión de Asuntos Municipales, el Diputado Walter Céspedes presento una Moción y el proyecto va directo a Plenaria, de aquí a 8 o 15 días puede estar aprobado.

ARTICULO 27. El viernes visitaron la Estación del Ferrocarril y algunas dudas fueron aclaradas, con buenas ideas de los Regidores, no hay idea cuando se inaugura, están esperando que la Presidenta de la República lo pongan en agenda, no sabemos cuando llegara el tren, ese mismo día llego la visita de la Ministra de Transportes y realizaron un recorrido en tren a San José.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio AA-108-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta para su información un Informe de Estudio Geológico, Hidrogeológico y de Amenazas Naturales de la finca H-793699, propiedad de la Empresa Pipasa, S.A.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que desde el 2007 ha tratado el tema de las familias del Río, hubo una Comisión donde estaba Angel Sancasimiro con la posibilidad de construir el proyecto en determinada finca, también ahora se dio la posibilidad de construir un colegio técnico en el sector y solicito al Colegio de Geólogos y hace entrega del análisis y si se puede construir en esa propiedad, al Ministerio de Educación le interesa la propiedad, el proyecto en planos ya esta, también para la construcción de 40 o 50 casas, el informe fue entregado el mes pasado.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que fecha tiene el informe, porque conocía otro informe confeccionado por un hidrogeólogo, donde decía que un 60% de la propiedad no puede ser construida, cuando la propiedad fue analizada por el Concejo Municipal anterior, solo se podía construir en un 40% del terreno, porque el resto era área de protección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 29. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expone que esta preocupada por lo que sucede en el Cantón con el transito, la Administración a través de la Unidad Jurídica y técnica de Desarrollo Urbano y los diferentes profesionales de la Administración, debemos pensar en un plan de ordenamiento vial, vio el accidente del señor el viernes por la noche, fue impactante que belemitas estén muriendo en este Cantón de esta forma, los vehículos toman mucha velocidad, no sabe como no se ha matado mas gente, en la entrada de Scott Paper al negocio se le permitió cerrar y se le permitió salirse, es una verdulería o pulpería la acera casi esta en la calle, no sabe quien es el dueño, quien permitió esa construcción, quiere un informe de cómo se dio un permiso de construcción en esas condiciones, la acera esta sobre la calle, en lugar de proteger a los niños y los adultos mayores, los estamos lanzando a las carreteras, el Cantón es nuestro, si el MOPT no esta brindando respuesta, debemos sacar el transito pesado, los trailers corren como si la calle fuera de ellos, es una gran contaminación, tienen las calles tomadas y no hacemos absolutamente nada, estamos perdiendo calidad de vida y principalmente por el mal manejo del transito, es poner limitaciones si no queremos trailers, le preocupa mucho la Ruta 111 después del accidente, la Administración debe buscar alguna forma de resolver el problema, que medidas podemos tomar, le preocupa mucho.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, se refiere que la acera esta pendiente y presentara el Informe, para ver que paso, el día del accidente recibió una llamada y le dijeron que los 2 muertos

eran culpa suya y de hecho ni siquiera salio esa noche, que lastima que el Concejo Municipal anterior no aprobó el Plan Vial, cuantas cosas se hubieran hecho, como se hace con el alcantarillado sanitario, los semáforos son comprados por la Municipalidad y pasan como activos del MOPT. Anteriormente se solicito comprar una grúa para sacar los vehículos de las calles y las aceras y no se aprobó.

El señor Juan Manuel González, manifiesta que esta cansado de ver morir a sus vecinos por su barrio, sus nietos nunca han venido a Belén por la acera, que cuesta comprar 4 motos para los oficiales de transito, o el MOPT no deja, por ejemplo hay una señora en un audi blanco que pasa a las 8:00 am a 120 km/h. En los Estados Unidos los peatones cruzan por las esquinas y eso se respeta. Hagamos algo no nos quedemos son solamente ¢20.0 millones para las motos.

CAPITULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE JUVENTUD.

ARTICULO 30. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, describe que la llamaron de la IDESPO, doña María de los Angeles Carrillo para reunirse el martes 1 de marzo, a las 9:00 am, a fin de ir analizando los objetivos, temas y productos esperados del diagnostico juvenil. Creo que aquí hay compañeros muy interesados en el tema que quizá nos quieran acompañar a esta reunión, junto con el representante del Area Social.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, señala en relación con la invitación que hace la compañera Regidora Suplente Luz Marina para asistir al IDESPO a una reunión con la Lic. Marielos Carrillo, que la funcionaria Jessica Barquero del Area Social, la cual está trabajado en el tema podría asistir a la reunión, si el Sr. Alcalde lo autoriza.

El Regidor Suplente William Alvarado, presenta que puede asistir a la reunión.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

ARTICULO 31. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el siguiente Informe: solo para comunicarles que tras el análisis del PAO Presupuesto 2011 correspondiente a la Unidad de Cultura; la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, avala la modificación en el presupuesto para generar el contenido presupuestario necesario y brindar la continuidad de los proyectos denominados: Choral Fever, Creciendo en liderazgo para Belén, Desarrollo Académico Talleres de Extensión y Administración de la gestión de Grupos Adscritos de la Casa de la Cultura; lo anterior de la meta 209-04 a la meta 209-01 específicamente al código adecuado, denominado: 02-09-01-01-04-04; Servicios en Ciencias Económicas; por un monto de 20.327.140. Asimismo, se avala la modificación en el presupuesto de los contratos vigentes y requeridos para la óptima ejecución de las actividades y celebraciones de la Unidad de Cultura; denominados: Contratación de Refrigerios, Contratación de menaje (sillas, mesas, tarimas, toldos), Contratación Empresa Logística, contratación Animación Musical, Contratación Sonidista, Contratación Empresa decoración edificios, Compra refrescos

desfile 15 set, Compra premios Concurso Gastronómico, Compra premios Concurso Portales, Contratación SONidista Grandes; lo anterior de la meta 209-04 a la meta 209-01 específicamente al código adecuado, denominado: 02-09-01-01-07-02; Actividades Protocolarias y Sociales; por un monto de 5.270.000, (50% de lo que se requiere, para continuar con el análisis del Presupuesto).

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, señala que se gasta en cosas muy superfluas, si se habla de crisis y trasladar presupuesto para proyectos importantes, pero presupuestar para empresa logística, premios, etc., debe hacerse con lo que tenemos de la capacidad instalada en la Unidad de Cultura en cuanto a recurso humano, o buscar donaciones, pasaría esos ¢20.0 millones al Plan Maestro de Alcantarillado o al banco para adquirir propiedades, no hay justificación de fondo, son actividades muy superfluas, se puede hacer con el recurso humano de la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO VII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 32. El Regidor Propietario Desiderio Solano, pronuncia que miembros de este Concejo fueron invitados a reunión en el ICT para participar en los planes que tiene la organización TERRA NOSTRA para el 2011, el día miércoles 16 de febrero del presente año. Desde que se nos dirigió la invitación siempre manifestaron que la presencia en este evento realizado en el edificio del ICT, era requisito para ser tomados en cuenta en las diferentes actividades de TERRA NOSTRA. Se dio la presencia de las municipalidades de Garabito, Santo Domingo, Coronado, La Unión y la Cámara de Turismo de Puntarenas. En estas actividades se trabajará con únicamente seis municipalidades que estén realmente interesadas. Los talleres comprenderán; educación, sensibilización, comunicación, incidencia, apoyo y cumplimiento a la ley GIRS, el reglamento para la clasificación de material reciclable, son tres talleres al año, se permitirán hasta diez participantes por comunidad y el primer taller será el miércoles 16 de marzo del presente año.

El ICT, informo sobre el programa para escuelas “Costa Rica, aventuras” y el de sensibilización ambiental, “ Diay Jacinto”, programas que se impartirán en las escuelas interesadas. Por parte de TERRA NOSTRA, se estará haciendo llegar una nota a este Consejo Municipal, donde invitarán a participar en los siguientes seminarios. Recomendando la participación de miembros de este Concejo en las diferentes capacitaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTICULO 33. El Regidor Propietario Desiderio Solano, presenta la siguiente Moción:

Considerandos:

1° Que el martes 13 de julio del 2010, se publico en el diario oficial La Gaceta N° 135, la ley 8839, conocida como ley GIR.(Gestión Integral de Residuos).

2° Que esta ley en su artículo 8, le asigna una serie de funciones y responsabilidades a la Municipalidad.

3° Que la Municipalidad de Belén es la responsable de la recolección y disposición final de los desechos sólidos generados en el cantón, principalmente residenciales y comerciales.

4° Que la Municipalidad de Belén tiene un contrato suscrito con la compañía WPP, para la recolección y disposición final de los desechos generados en el cantón.

5° Que es de sumo interés por parte de los miembros de este Concejo conocer en detalle el contrato con la empresa WPP.

6° Que para la implementación de un proyecto de material reciclable, como lo establece la ley 8839 se hace necesario por parte de este Concejo Municipal informarnos de las obligaciones tanto municipales, como de la empresa contratada.

Mociono para que, en la secretaría del Concejo Municipal de Belén, permanezca por un tiempo el expediente de la empresa WPP, para su estudio y análisis.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que esta muy de acuerdo con la Moción, es muy pertinente, mas en este momento, que se da el cumplimiento de la Ley de Residuos, pero aparte del expediente, se debe recibir un informe de la Administración en que situación esta en este momento, el tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones para que, en la Secretaría del Concejo Municipal de Belén, permanezca por un tiempo el expediente de la empresa WPP, para su estudio y análisis. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 1, del Acta 05-2011, que cita: *"PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal la fecha de termino de contrato con la Empresa WPP. SEGUNDO: Un informe sobre el estado en que se encuentra la gestión ante la Contraloría General de la República. TERCERO: Una copia de la propuesta presentada por la Empresa Recresco. CUARTO: Que la Administración determine legalmente si existe la posibilidad de contratar directamente a una Empresa, caso contrario iniciar con el cartel licitatorio. QUINTO: Una propuesta presupuestaria para iniciar con el proceso de reciclaje en el Cantón. SEXTO: Remitir al Aseor Legal Luis Alvarez para que brinde opciones legales en virtud del cartel vigente con la Empresa WPP"*.

ARTICULO 34. El Regidor Propietario Desiderio Solano, presenta la siguiente Moción:

Considerandos:

- 1- Que los ingresos que percibe este municipio por medio de las patentes son de gran importancia para el desarrollo de actividades y proyectos en beneficio de los vecinos del cantón; como el deporte y la recreación, la educación, la seguridad, la infraestructura, la cultura, el ambiente, la salud y otros, donde la calidad de vida de los munícipes se ve reflejada por el desarrollo de estos programas positivamente, pero sí las empresas INTEL y FIRESTONE dejan de pagar lo que les corresponde como patentes estos programas se verán afectados directamente. Desde el último trimestre del 2010, estas compañías se han mostrado

negativamente a pagar las patentes correspondientes, monto económico que alcanza a los 600 millones de colones por año aproximadamente.

- 2- Que como lo dice el Código Municipal, ley 7794, capítulo II, es un deber de las municipalidades cobrar los tributos, tasas y servicios a los vecinos del cantón.
- 3- Que de acuerdo con la última reunión sostenida con nuestro asesor el Lic. Ángel Edmundo Solano, las leyes y decretos que dictaron la Asamblea Legislativa y la presidencia de la República están viciados de constitucionalidad, porque fueron leyes que se dictaron sin la consulta de la Municipalidad en privilegio de estas empresas transnacionales y en perjuicio del bienestar de los vecinos del cantón.

POR LO QUE MOCINO PARA QUE: Este Concejo Municipal, le solicite al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes a continuar con los trámites de cobro pendientes a las empresas morosas (INTEL y FIRESTONE) y ejercer las tramitologías correspondientes para proceder al cumplimiento.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, menciona en relación con la moción que presenta el Regidor Desiderio Solano, que me parece bien, pero hasta donde si existe una Ley de zonas francas donde exonera a algunas empresas del pago de patentes y las mismas no vuelven a pagar, hasta donde legalmente podemos seguirle ordenando a la administración que proceda al cobro. . La Alcaldía debe enviar a este Concejo Municipal los escenarios en relación con el estudio que presentó el Lic. Angel Edmundo para analizarlo, pero a la fecha no tenemos el documento, ni la propuesta por parte de la Alcaldía para analizarlas y tomar un acuerdo al respecto.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, ratifica que la Dirección Jurídica y la Alcaldía se han reunido 4 veces con la Asociación de Empresas bajo el Régimen de Zona Franca y PROCOMER y su posición es que no procede el pago, es flaco plantear una gestión de cobro administrativa cuando en la sede judicial caerá por su propio peso y podría generar una condenatoria en costas por actuar de mala fe, el tema se debe manejar con prudencia, en este momento existe una estrategia de negociación, por la dudosa constitucionalidad, pero la Sala Constitucional esta durando 4 años en resolver una acción de inconstitucionalidad que se debe valorar, ya que el tema es complejo, pero hoy por hoy las empresas no tienen que pagar.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, enumera vean que difícil la situación o se equivoca, es mas de 1 millón de dólares, eso dejara de percibir el municipio, no podemos quedarnos con los brazos cruzados porque es sumamente preocupante, que significa para la Empresa INTEL y para la Municipalidad 1 millón de dólares, deben haber alternativas a corto plazo, tendremos \$600.0 millones menos cada año. Respeto lo mencionado por el Lic. Rodríguez, pero no lo comparto, que se le va a decir a los grupos que son el brazo derecho del municipio cuando sepan que sus transferencias van hacer disminuidas, o cuando se tenga que hacer el cierre de áreas y despido de personal, porque es mucha plata la que se va ha dejar de percibir y no se le va a echar en las espaldas de los belemitas para proteger el privilegio de dos transnacionales.

El Regidor Suplente William Alvarado, estipula que la Moción mas fácil es decir que se mande a cobrar, pero la realidad es otra y entramos en juego todos, es un tema político, pero existe una

jurisprudencia que salio de la Asamblea Legislativa, debemos establecer una estrategia, sentarnos todos, mucho del esquema va a ser a través de los partidos políticos, el mecanismo no es que la Administración mande a cobrar. Aquí todos pueden ayudar la gente del Partido de Liberación Nacional que esta en el Gobierno, en eso hay mucha tela que cortar, debe haber presión cada uno por su lado, es un proceso de negociación.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que hoy en La Nación venia un articulo donde La señora Anabelle González alababa el régimen de zona franca y lo que este representaba para el futuro del país. Creo que estamos en un momento oportuno, con la buena imagen que tiene la Municipalidad de Belén a nivel nacional podemos negociar como Cantón algunas cosas que nos beneficien. No me cabe duda que la Administración está valorando las recomendaciones dadas por don Angel Edmundo Solano y estoy segura que es un tema que están manejando como prioridad, es importante que nos mantengan informados.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, indica que llevo al tema al seno de los Alcaldes del país, varias Diputadas están colaborando, se reúnen el martes con el Viceministro de Comercio Exterior, para hablar del tema, sabe que será muy difícil, el viernes los Alcaldes hablaran con la Presidenta de la República, a las 10:00 am, la Ley de Desechos Sólidos algunos Alcaldes dicen que es inconstitucional, de la Ley de Transferencias, Ley de Bienes Inmuebles caso contrario solicitar una reunión urgente con la Presidenta de la Republica, o presentamos un Recurso, ya los Diputados conocen el tema.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que es muy difícil que nos sentemos y definir acá, es una estrategia Cantón, con una labor que le corresponde al Alcalde, utilizar los diferentes espacios que se le abren, para hacer la parte de contactos, propone que el Concejo Municipal redacte algunas cartas de manifiesto de lo que nos esta pasando con la Ley de Zonas Francas, elevándola a la Asamblea Legislativa y a los diferentes entes de gobierno, es una forma de manifestarnos, porque estamos inconformes, ahora sabemos que el Alcalde esta hablando con la Presidenta de la República y los Alcaldes esperaremos que resulte algo positivo, la Dirección Jurídica puede ayudar con la fundamentación legal y preparar un documento manifestando nuestra disconformidad, a cada uno de los Diputados en el correo le expuso la problemática.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica en relación con los informes que está dando el Sr. Alcalde, y que tiene reuniones pendientes sobre los temas, espero que nos informe lo que acontezca en la reunión para conocer los avances en relación el tema de Zonas Francas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

A las 10:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal